



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Marzo de 2019

NÚM. 16

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARTEAGA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2018 - 2021

ACTA NÚMERO 11
SESIÓN ORDINARIA
31 DE DICIEMBRE DE 2018

En Arteaga, Michoacán, siendo las 10:40 Hrs. (Diez horas con cuarenta minutos) del día 31 de diciembre de 2018, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicada en calle Aldama número 1 colonia centro de la cabecera municipal, los C. Bernardo Zepeda Vallejo, Presidente Municipal, Mtra. Ma. Isabel Zapien García, Síndico Municipal; los Regidores Profr. Pedro Sánchez López, Medico Dental Viridiana Álvarez López, Profr. Ulises Abarca Vázquez, Profr. Gabriel Villicaña Vera, C. Alma Lilia Bustos Bustos, Lic. Pedro Infante Chávez, Ing. Erik Yovani Molina Coria. Actuando como Secretario del H. Ayuntamiento el Profr. Gonzalo Mellin Cuevas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

Acuerdo 117: Análisis y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

4.- ...

5.- ...

Acto seguido el Secretario da lectura al siguiente asunto que respecta al Análisis y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual es explicado detalladamente en cada uno de sus apartados y resaltando la importancia de la planeación para el buen desempeño de esta administración. En este Plan de Desarrollo se destaca la importancia de impulsar en gran medida la Cultura, el Deporte y el cuidado del medio ambiente, después de su análisis el H. Ayuntamiento expresa lo completo e integral de este documento, el C. Presidente Municipal, C. Bernardo Zepeda Vallejo le solicita al H. Cabildo expresar su

opinión por medio del voto, lo cual arroja su aprobación por unanimidad y autorizando al C. Secretario para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como su presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán para su oficialización.

.....

No existiendo asuntos que tratar se clausura la sesión y termina la presente acta a las 14:30 Hrs. (catorce horas con treinta minutos) del día 31 de diciembre de 2018. Firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.

Presidente Municipal, Bernardo Zepeda Vallejo.- Síndico Municipal, Mtra. Ma. Isabel Zapién García.- Regidores: Profr. Pedro Sánchez López.- Médico Dental, Virdiana Álvarez López.- Profr. Gabriel Villcaña Vera.- Profr. Ulises Abarca Vázquez.- Lic. Pedro Infante Chávez.- Ing. Erik Yovani Molina Coria.- C. Alma Lilia Bustos Bustos, Secretaria.- Profr. Gonzalo Mellín Cuevas, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

1. PRESENTACIÓN

La planeación como prioridad para dar orden a cualquier tipo de administración, más si es pública, determina y precisa el hacer de los involucrados en su operación. Da orden y define objetivos y metas para lograr las intenciones con resultados tangibles en los tiempos determinados.

Esta administración municipal en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal que la rige y por iniciativa propia, tiene clara la importancia de la planeación en su desempeño, por eso ha determinado elaborar este documento que recoge los planteamientos de los ciudadanos, las organizaciones sociales, los grupos económicos organizados, los trabajadores de la educación, las madres y padres de familia, los estudiantes, los campesinos, los ganaderos, pescadores y quienes por sí mismo se acercaron a opinar sobre la visión que tienen de su municipio.

El contenido del documento plantea y promueve una serie de diversas acciones, las cuales, mediante el apoyo de los otros órdenes de gobierno y del poder legislativo local y federal, habrán de cristalizarse para el bien de los arteaguenses.

El H. Ayuntamiento, con el compromiso social adquirido al final del proceso electoral, tiene a bien plantear, con toda claridad, el rumbo de su hacer administrativo, el cual se define y explica en estas páginas.

La estructura que presenta es la que el CEDEMUN propone, aprovechamos para agradecer a quienes coordinan ese organismo por su apoyo y orientación atinada en este proceso de planeación

para el desarrollo de nuestro municipio.

La aplicación del contenido es responsabilidad de todos; en el camino, se expresarán opiniones reflexivas que nos permitan modificar el rumbo de lo que aquí se ha planteado, pues es un documento perfectible. Aspiramos a que en sus páginas se hayan recogido todas las opiniones, y con ellas reafirmar nuestro compromiso de seguir avanzando.

2. OBJETIVO GENERAL

Seguir avanzando en el desarrollo municipal a través del trabajo colectivo y una administración eficiente que dé resultados para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Arteaga.

3. MARCOLEGAL

Este Plan de Desarrollo Municipal se construye bajo los lineamientos de la planeación estratégica propuesta para este tipo de documento, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley Nacional de Planeación, en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Estas Leyes, en su contenido, ordenan al gobierno municipal la planeación estratégica y sistemática desde sus objetivos, metas, ejes de desarrollo, estrategias y acciones establecidas para lograr una buena administración; plantea también la formulación de políticas claras y precisas que determinen la ruta a seguir por los funcionarios que acompañan a la administración municipal; así mismo, dictan ordenamientos para que lo planeado sea congruente con la operación del presupuesto asignado y se atiendan las demandas ciudadanas más sentidas a través del uso racional y honesto de los recursos financieros.

Las leyes que dan sustento y legalidad a este Plan de Desarrollo Municipal, determinan que la planeación estratégica es la alternativa para que la administración municipal asuma su rol como institución organizada que sabe hacia dónde dirigir sus fortalezas y cómo convertir sus debilidades en retos y en oportunidades, con la finalidad de transformar para bien la realidad social, cultural, educativa y económica del pueblo en general.

La legalidad manifestada proporciona certidumbre a la ciudadanía, al gobierno estatal y federal y a otros organismos públicos y privados que de alguna manera apoyan el desarrollo municipal.

Aparecen enseguida los artículos e incisos de las leyes que mandatan la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los

individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorgue esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado...

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...

- III. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

3.2 Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los consejos municipales:

- I. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

La federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción, por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que estos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior.

3.3 Ley Nacional de Planeación

Artículo 2º. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno...

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo.
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República;
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;
- VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos; y,
- VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

3.4 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán

conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo; y,
- V. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

3.5 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32. Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En Materia de Política Interior:
 - I. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los gobiernos estatal y federal y la sociedad organizada;
 - II. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables; y,
 - III. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios...

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- II. Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;

- III. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos;
- IV. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;
- V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, o Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de agosto, a excepción del último año de gestión, que será la segunda quincena del mes de julio, sobre el estado general que guarde la administración pública municipal; del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores. Los concejos municipales podrán definir previamente que concejero comenta el informe de labores.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa.

Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de desarrollo.

4. SECTORES QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE LO INTEGRAN

Para que la planeación tenga éxito en su operación tener, debe un alto contenido de participación en su formulación, sobre todo de quienes la ejecutarán y de quienes serán los beneficiados con ella.

De ahí que para elaborar este Plan de Desarrollo Municipal se planteó la necesidad importante de involucrar al mayor número de participantes para que con sus opiniones, reflexiones y aportaciones

surgiera un buen plan, para seguir avanzando en el desarrollo municipal.

Con este involucramiento social no solo se cumplió con la metodología de la planeación estratégica, sino con los lineamientos establecidos por el CEDEMUN para que la participación ciudadana se hiciera notar en las propuestas plasmadas y sobre todo por la política establecida en la administración municipal, la cual señala a la sociedad como principal participante en la toma de decisiones para lograr el bien común.

La participación ciudadana se hizo presente en el foro de consulta organizado para este fin, en el primero estuvieron presentes las personas representativas de las 4 tenencias que integran el mapa político del municipio: "José Ma. Morelos" Infiernillo; "Gordiano Guzmán" Las Cañas; "Emiliano Zapata" Los Espinoza; "Lázaro Cárdenas" La Pareja; en el segundo participaron los ciudadanos que vive en la Cabecera Municipal.

En ambos foros funcionó la estrategia planteada: un lugar amplio y adecuado para la organización y desarrollo de las mesas de trabajo, fechas ubicadas en los fines de semana para asegurar la presencia de la ciudadanía e involucrarlos en el proceso, invitaciones personalizadas y generales (sindicatos, asociaciones civiles, sociedades de producción rural, ejidos, asociaciones ganaderas, encargados del orden, jefes de tenencias, entre otros). Además de médicos, profesores, albañiles, carpinteros, campesinos, ganaderos, amas de casa y estudiantes, por sólo mencionar algunos.

En cada foro se planteó la necesidad de que todos nos involucráramos en la planeación municipal con opiniones adecuadas para el desarrollo humano y social; también se plantearon los objetivos de la consulta y la estrategia para la operatividad de la misma: análisis de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal, para tener una idea global sobre el rumbo a seguir en la administración municipal; distribución de los participantes en las mesas de trabajo tomando en cuenta sus intereses y su conocimiento sobre el tema sugerido; organización de las mesas de trabajo, con el nombramiento de un coordinador y un secretario en cada una de ellas para organizar la participaciones y tomar nota puntual de las propuestas.

En cada mesa se abordó un eje temático y sobre el surgieron objetivos, estrategias y acciones a realizar durante el período de esta administración municipal. Las propuestas sugeridas en este proceso fueron sistematizadas e incluidas en el presente documento.

5. MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Toda planeación estratégica, en su estructura, incluye una misión y una visión, las cuales definen, en su formulación, las políticas públicas que serán la base de cada acción que se realizará, en este caso, durante la gestión administrativa de este H. Ayuntamiento. La misión se refiere a la razón de ser de la administración, a lo que éste hace para justificar su proceso.

La misión que la administración municipal actual pretende llevar a cabo es: lograr el bienestar de la población a través de una administración municipal honesta, austera, eficiente, participativa y con gran participación ciudadana.

La visión es la imagen administrativa que se plantea y que se logrará en el transcurso del tiempo, busca mejorar sustancialmente los servicios y la administración para el bienestar ciudadano.

La visión que la administración municipal actual pretende llevar a cabo es: ser un ayuntamiento que cumpla las expectativas de los habitantes del municipio al formular, desarrollar y evaluar políticas públicas que impacten en el desarrollo social.

6. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Estamos ante un hecho histórico en la vida política del Municipio; hubo reelección del Presidente Municipal, no así de la síndico y los regidores.

Este acontecimiento sin precedente marca una nueva forma de ser gobierno: la continuidad con agregados basados en la experiencia, la organización mejor planeada, las tomas de decisión con mayor conocimiento, la gestión económica más argumentada, la vinculación gobierno -sociedad más unida, la regulación del gasto más eficiente, el cuidado del medio ambiente con mayor compromiso, entre otras tareas cotidianas que realizará el personal adscrito a las áreas administrativas.

Por eso no hay excusa para avanzar en el desarrollo municipal, no hay pretexto para echar culpas a quienes antecedieron en la administración; hay, sobre todo, mayor experiencia para hacer mejor las cosas. Se busca realizar una administración mejor que la anterior, hoy esta diferencia debe estar presente en cada acción que se desarrolle para el bien de quienes poblamos esta demarcación municipal.

Las expectativas sociales que ha generado este hecho político son enormes, rebasa a las surgidas después de los resultados electorales con candidatos ganadores nuevos.

Al recibir mayoritariamente el apoyo ciudadano el día de la elección se confirma el compromiso popular hecho hace tres años: ir por más y mejores condiciones de vida de los arteaguenses.

Seguiremos fomentando el diálogo interno y externo como estrategia principal para dirimir problemas, para tomar la mejor decisión, para que todas las voces sean escuchadas sin distinción de ningún tipo, sobre todo partidista.

Vamos, con la experiencia adquirida, a diseñar políticas públicas que encuentren en el corto plazo una salida tangible, donde los servicios públicos se otorguen con mayor calidad y se den respuestas precisas y concretas tanto si son favorables o no lo son.

Tenemos claro que no somos la panacea a tantas necesidades existentes en gran parte del territorio municipal, pero también tenemos claro que organizados y junto al pueblo arteaguense vamos a lograr mitigar muchas carencias que se tienen.

Estamos convencidos que por un lado seguiremos avanzando en el mejoramiento de la vivienda, en los servicios de salud, en la atención personalizada a los más desprotegidos y, en el otro, en la promoción cultural, educativa, deportiva y recreativa.

Además, esta administración, dará un paso gigantesco en el cuidado del medio ambiente, pues diseñará y ejecutará un programa de reforestación sin precedente en la historia del municipio, con la finalidad de contribuir en el equilibrio ecológico tan deteriorado por prácticas públicas y privadas de deforestación en todo el territorio municipal.

En fin, el mayor compromiso que hacemos con los habitantes de Arteaga es servir y apoyar en todo lo que esté a nuestro alcance, porque tenemos arraigada esa convicción desde el seno familiar. Vamos a hacer nuestro mayor esfuerzo en esa tarea para seguir avanzando en el desarrollo municipal.

7. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

Contextualizar la planeación es indispensable para situarnos de manera objetiva no nada más en el territorio sino, lo más importante, en las situaciones en las que se encuentran los involucrados en la operación de las planeaciones elaboradas. Este acercamiento y vinculación promueve mayor éxito en los resultados planeados.

Nuestra estructura política nacional se define en tres poderes, uno de ellos, el ejecutivo, se desglosa en tres órdenes de gobierno: el Federal, el Estatal y el Municipal; estas instancias de gobierno se encuentran estrechamente vinculadas a través de las leyes que las rigen, de los presupuestos económicos que se les asignan y de la integración territorial que comparten.

Entonces la planeación que haga cualquier orden de gobierno forzosamente deberá contemplar a las otras dos, sin importar que tenga mayor o menor presencia económica o política. De ahí que la planeación municipal, a pesar de su autonomía estipulada en el Artículo 115 Constitucional, debe tomar en cuenta el contexto nacional y estatal para que rinda mayor fruto. Es una ventaja del federalismo, doctrina que ejerce nuestro país.

Así, contextualizar lo macro y lo micro no debe considerarse como la simple anotación de datos o indicadores que organismos oficiales publican estatutariamente; contextualizar es tomar en cuenta esos datos, categorizarlos para su análisis, y el resultado de esos análisis reflexivos considerarlos en su justa dimensión para proponer estrategias y acciones viables de impacto social.

Bajo la explicación señalada en el párrafo anterior, este documento no presenta indicadores de análisis específicos, se limita a tomar en cuenta la información publicada de los otros órdenes de gobierno, la cual se compartió entre los organismos y participantes en su elaboración; de ese modo se pudieron desarrollar los planteamientos colectivamente y se construyeron las propuestas para resolver lo prioritario en el municipio. En otras palabras, a esta Administración Municipal no le importa ubicarse comparativamente en situaciones generales y/o específicas con los otros órdenes de gobierno; le interesa resolver su problemática sin pensar en estar mejor o peor que las otras dos instancias de gobierno. Esto no quiere decir que no tengamos que vincularnos estrechamente con ellas, pues la mayor parte del apoyo financiero viene de allá.

Sin embargo, el recorrido al municipio en la campaña política, su ubicación en el grado de marginación, los ejes de desarrollo

establecidos y las políticas públicas diseñadas, guiaron la construcción de un diagnóstico vigoroso que recoge las aspiraciones de las más de 310 comunidades dispersas en los 3 454.71 km² que tiene de extensión territorial este municipio.

8. DIAGNÓSTICO

Toda planeación debe partir de un elemento base que determine con toda claridad la realidad social, económica y política de quienes se beneficiarán con su operación. Este elemento es el diagnóstico, al cual se integran otros datos relevantes que ubican y definen la condición hasta natural, en este caso, del municipio.

Saber con precisión cómo está el municipio, desde su población hasta su territorio, desde su productividad hasta sus vías de comunicación, desde su potencial forestal y ganadero hasta la falta de oportunidades para el fomento económico, desde la escasa producción agrícola hasta las miles de hectáreas de tierra fértil que existen, desde la diversidad educativa hasta la falta de opciones para el estudio, desde los talentos deportivos y culturales hasta el escaso desarrollo de ellos, desde las condiciones alimentarias hasta la escasez del agua, desde la gran cantidad de microclimas existentes hasta el deterioro del ambiente, desde la poca infraestructura en salud hasta la falta de personal especializado en ese rubro; es tener un cimiento vigoroso para que las acciones propuestas tengan una razón de ser y puedan ser motivantes para que la participación ciudadana junto al gobierno municipal encuentren los caminos adecuados al desarrollo de esta región tan extensa y tan olvidada.

Arteaga, el décimo municipio de Michoacán, se ubica al sur, en la denominada región Sierra-Costa. Al norte colinda con el municipio de La Huacana y Churumuco; al este con el estado de Guerrero; al sur con Aquila y Lázaro Cárdenas, al oeste con Tumbiscatío y Coalcomán. Su extensión territorial es de 3 454.71 km², lo que lo convierte en el más extenso en esta entidad federativa. Su población total es de 21 790 habitantes, de los cuales 10 944 son del sexo femenino y 10 846 son del masculino, entonces, su densidad de población es de 6.3 habitantes por km² (INEGI, 2010); su estructura política tiene un ayuntamiento, órgano máximo de poder, 4 tenencias y 33 encargaturas del orden.

Los recursos naturales, flora y fauna, son diversos en la orografía de la región; está enclavado en la Sierra Madre del Sur, aunque parte de su territorio pertenece a la Tierra caliente de Michoacán debido a su gran extensión territorial; por el sur se ubica a pocos kilómetros del Océano Pacífico; de ahí la diversidad de climas. Sobresale en la región de Tierra Caliente la existencia de cactus que producen "pachonas" y "pitires" frutas exóticas, endémicas de este territorio.

Las actividades económicas se reducen a la explotación agrícola, ganadera y a la pesca, muy poco la forestal; la primera es prácticamente para el autoconsumo, la segunda tiene mayor presencia pues están registrados más de 2000 socios ganaderos en las dos agrupaciones establecidas para ese fin. La tercera actividad relacionada a la pesca y acuicultura va en crecimiento en las zonas que rodean el vaso de la presa del infiernillo, donde se han establecido diversas cooperativas que practican la siembra de mojarra y tilapia en jaulas; la cuarta actividad se reduce a 3 aserraderos ubicados en el municipio; aunque de manera cada vez más acelerada en los

últimos años, se viene explotando la resina en gran parte de la sierra.

Otro factor importante en la economía, sobre todo en la Cabecera Municipal, es la gran cantidad de estudiantes normalistas quienes durante su estancia logran hacer una derrama económica de gran cuantía. Si a esto se agrega las distintas nóminas quincenales que se cobran por los cientos de trabajadores de la educación crece el monto que se irradia en esta población.

Cabe señalar que Arteaga tiene todos los niveles de los servicios educativos, desde preescolar hasta la universidad, pocos municipios tenemos, afortunadamente, esa diversidad educativa; sobresale la existencia de dos escuelas normales que ofrecen 3 licenciaturas.

En cuanto a los servicios públicos se debe decir que por lo extenso del territorio del municipio y su densidad poblacional es y ha sido difícil atender la demanda de más de 300 comunidades, por lo que el agua potable y la electrificación no cubren el 100% de la atención; en la cabecera municipal y sus cuatro tenencias prácticamente se cubre la electrificación y por ende el alumbrado público, no así el servicio del agua potable, se tiene, pero con carencias. La recolección de los residuos sólidos se realiza de manera cotidiana en estas comunidades, aunque su tratamiento final no es el más adecuado.

La dispersión de la población en el territorio municipal exige una red extensa de brechas para su comunicación, por lo que se tiene un aproximado de 5000 km. de caminos rurales, los cuales, al término de la temporada de lluvias, hay que darle el mantenimiento adecuado, por lo que la maquinaria, propiedad del municipio es insuficiente.

En cuanto a la infraestructura urbana se puede afirmar que un gran porcentaje de las calles de la Cabecera Municipal se encuentran pavimentadas, sin embargo, en las tenencias hace mucha falta este servicio.

Se debe señalar que pese el esfuerzo realizado para mejorar las condiciones de vida en el municipio poco se ha avanzado, debido a la falta de empleo permanente, de ahí que se necesita formular y aplicar políticas públicas eficaces para crear los empleos necesarios, cuyas remuneraciones satisfagan las necesidades cuando menos de la canasta básica.

Gran esfuerzo se ha realizado en la promoción cultural, tanto para difundir lo nuestro como para traer lo de otras regiones michoacanas, lo de otras entidades federativas e incluso de otros países, sin embargo, siguen a la vanguardia, en su influencia cultural, los medios masivos de comunicación, sobre todo la televisión y las redes sociales, por lo que urge continuar en este esfuerzo para fortalecer nuestra identidad como mexicanos, michoacanos y arteaguenses.

Es evidente el deterioro del medio ambiente, nos hemos desconectado del equilibrio ecológico, los últimos tres años hemos sufrido de sequías, con la consecuente pérdida en la ganadería y en la agricultura; hemos cambiado sin éxito el uso del suelo, tiramos bosques milenarios para crear pastizales; los mantos acuíferos se escasean cada vez más, la fauna silvestre se acerca cada vez más a la extinción.

9. PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Para administrar el municipio es necesario definir las prioridades que sobre su desarrollo destaquen y así poder rendir resultados favorables, pero, aunque se quiera abarcar más temas de desarrollo, los recursos económicos no alcanzan para cubrir las necesidades que de ahí resultan.

Quienes están al frente de las áreas administrativas tienen como principio fundamental ajustarse a las políticas públicas cimentadas en los valores de honestidad, transparencia y austeridad y con ello encontrar eficiencia en sus acciones.

Con estas afirmaciones, la administración municipal, ha definido que sus prioridades para la temporalidad de su gobierno son:

- Salud.
- Cultura.
- Deporte.
- Educación.
- Trabajo.
- Vivienda.
- Medio Ambiente.

9.1 Salud

Para esta administración la salud es el principal eje de desarrollo. Salud es sinónimo de progreso, de bienestar, de felicidad.

Consientes estamos de que la salud es lo más importante de un pueblo. Uno de los principales ejes del desarrollo social es la salud; por eso vamos a continuar atendiendo este rubro en las casas de salud con más medicamento, con mayor participación de la gente en la prevención de enfermedades, con orientación nutritiva en la preparación de los alimentos, con la sensibilización oportuna para la limpieza del hogar y con capacitación para la atención eficaz a problemas cotidianos relacionados con la salud.

Prevenir es la mejor alternativa para evitar enfermedades; el mayor esfuerzo en esta área irá encaminado hacia ese fin, por lo que se generarán estrategias donde los adultos y los jóvenes, pero sobre todo los niños logren ser más previsores. La atención a las plagas de mosquitos seguirá de manera oportuna y eficaz para evitar epidemias de dengue y chikungunya y zika.

9.2 Cultura

No puede haber desarrollo municipal sin identificación cultural. La identidad con las costumbres, tradiciones y valores es indispensable para agruparnos en torno a objetivos comunes, y con su logro mejorar la convivencia social que como arteaguenses debemos encontrar para alcanzar mayor solidaridad entre nosotros.

La recuperación de los espacios donde la música, el baile, las costumbres y las tradiciones propias de quienes vivimos en este municipio es fundamental para armonizar nuestro entorno con lo que somos, con lo que nos une, con lo que sentimos nuestro y con lo que nos identifica.

Un pueblo culto no es solo el que produce cultura, es también el

que se alimenta de otras expresiones que tienen que ver con el arte, la ciencia, las costumbres, los valores, las tradiciones de otros pueblos. Entonces, dar, recibir e intercambiar trozos de lo que se crea y se produce logrará ampliar la visión que se tiene del mundo y de la vida.

9.3 Deporte

Vivir en un cuerpo sano y con una mente sana es un privilegio al que se accede con la práctica sistemática del deporte.

El deporte, está demostrado, une espíritus de confidencialidad, promueve actividades solidarias, lograr el trabajo en equipo, acelera la colectividad como estrategia para el triunfo, logra quitar barreras de exclusión, encuentra objetivos comunes, entre otras virtudes.

Incentivar a los jóvenes y niños en algunas prácticas deportivas es una de los mejores aciertos que tendremos como gobierno municipal, es la tarea inminente y urgente.

Incorporar a los adultos mayores en actividades deportivas es un reto que afrontaremos con toda responsabilidad, su presencia en los espacios deportivos será una motivación importante para que las generaciones jóvenes participen de manera más comprometida y sistemática en las acciones lúdicas.

La práctica del deporte resuelve y promueve vidas sanas, mejora los hábitos de una alimentación nutritiva, impulsa la limpieza personal y social, y genera actividades solidarias con los demás.

Promover el deporte es una obligación ética y social, con él se guían las energías hacia la formación de mujeres y hombres íntegros con capacidades físicas y mentales sanas que se preparen en la colectividad para la toma de decisiones futuras.

9.4 Educación

Por fortuna, Arteaga, es uno de los pocos municipios michoacanos, por su grado de marginación, que tienen todos los niveles educativos formales: educación básica, educación media superior, educación superior y posgrados.

Es un orgullo esa diversidad educativa municipal, fortalecerla es un reto a vencer. Lograr mejores resultados en cada nivel educativo es otro reto que tenemos que afrontar, pues el conocimiento, los valores y las actitudes desarrollados en las escuelas y en las familias deberán ser los ejes para engrandecer a nuestro municipio.

9.5 Trabajo

Entre muchas, la mayor necesidad que tiene nuestra gente en el municipio es el empleo; no tenemos industria; la actividad pecuaria, agrícola y pesquera se realizan de manera familiar, en algunos casos se emplea para el autoconsumo, en otros, muy pocos, para promover mayor ingreso económico, sin embargo, lo que reditúa el pequeño negocio no alcanza para contratar personal y expandir la explotación de la actividad a gran escala.

Impulsar la economía municipal a través de estrategias de producción colectiva es el camino a seguir, tenemos una gran

extensión de territorial con diversos microclimas aptos para distintos tipos de producción económica, aprovecharlos con responsabilidad y de manera sostenible es la posibilidad real de modificar el ingreso económico familiar.

9.6 Vivienda

Una de las necesidades primordiales del ser humano es tener un lugar privado para guarecerse de los cambios climáticos, donde descanse, donde pueda sentirse seguro, donde conviva con su familia y eduque a sus hijos.

En Arteaga, a pesar de muchos esfuerzos, la vivienda digna sigue siendo una necesidad que rebasa los presupuestos municipales.

Atender a quien más lo necesita seguirá siendo la política social en este rubro; construir pisos firmes, techos, ampliaciones, sanitarios, casas y la dotación de servicios de agua, drenaje, energía eléctrica y accesos seguros continuará como una de las tareas más importante de esta administración.

9.7 Medio Ambiente

El deterioro ambiental en el mundo obliga a tomar decisiones urgentes que impacten en el corto, mediano y largo plazo.

Los gobiernos de cualquier orden se deben asumir como vanguardia en esta decisión para que con su ejemplo la sociedad civil participe de manera consiente y voluntaria en ellas. Ni el gobierno, ni los gobernados, solos, aislados, podrán resolver la problemática ambiental.

Basta ya de querer resolver las consecuencias terribles de los cambios climáticos con declaraciones, llegó el momento de las acciones contundentes, sistemáticas y precisas que logren encausar nuevamente el orden natural.

Participar activamente en la recuperación del equilibrio ecológico, es una responsabilidad irrenunciable de todos; hay que promover estrategias para cambiar hábitos destructivos que afectan al medio ambiente.

Para tener un municipio sustentable debemos empezar ya, para ver y gozar del nuevo ambiente. Recuperar la armonía natural es trabajo lento y colectivo, es cambiar esquemas de vida personales y sociales, es reconocer el daño cotidiano que hacemos al ambiente casi involuntariamente, es sensibilizar ante el deterioro ecológico que tenemos enfrente, es imaginarnos un medio natural donde la naturaleza siga sus rastros milenarios sin obstáculos, es reconocernos como un elemento más en ella, es tener un lugar digno, puro y sano para vivir, es disfrutar la vida. Es la sobrevivencia humana.

En la medida que avancemos en la sustentabilidad del medio ambiente se podrán establecer y operar estrategias que permitan también explotar sosteniblemente algunos sectores naturales para agenciar recursos económicos.

10. POLÍTICAS GENERALES (EJES DE GOBIERNO)

Para que la gestión municipal tenga rumbo y sentido se deben

generar políticas públicas que engloben las aspiraciones de la gente. Formularlas da certeza tanto al gobierno como a los gobernados de que se tiene claro el camino y la meta a cumplir; estas políticas se describen en ejes de desarrollo donde encuadran todas las áreas de la administración municipal.

Para este período de gobierno se han establecido cuatro ejes de desarrollo, en cada uno de ellos se han insertado los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las acciones específicas a seguir para encontrar las soluciones más adecuadas a los planteamientos ciudadanos, recogidos en la campaña proselitista, en los foros de consulta organizados con ese fin, en los planteamientos diarios en la gestión cotidiana con la gente, y también con la observación directa de quienes están en algún cargo popular o administrativo en el Ayuntamiento.

Los Ejes para el Desarrollo Municipal, cimiento y trabajo de esta administración son cuatro:

- Gobernanza Dinámica.
- Bienestar Social.
- Desarrollo Económico.
- Sustentabilidad Ambiental.

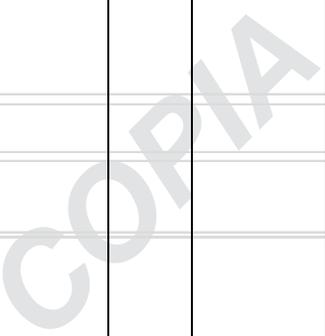
Enseguida se desglosa cada eje en los objetivos que persigue, las estrategias que se trabajarán y en las líneas de acción que definen con claridad el rumbo de las acciones específicas.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA	
GOBERNANZA DINÁMICA	Seguir avanzando en el desarrollo municipal a través del trabajo colectivo y una administración eficiente que dé resultados en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Arteaga.	La honestidad y la transparencia de los recursos es la base sólida para una buena administración.	La humildad como factor de gobernabilidad	Priorizar el diálogo en cada momento para contribuir en la solución de conflictos. Gobernar con un amplio sentido de austeridad en todas las áreas. Brindar en cada momento el respeto ante los compañeros de trabajo, así como con la ciudadanía que acude al Ayuntamiento	
			Escuchar las necesidades de la población por medio de las audiencias.	Realizar reuniones cada quince días con los directores de la administración para revisar, analizar y responder a los planteamientos de la población	
			La gestión como mecanismo de gobernanza dinámica	Vigilancia del comité de adquisiciones, Obra pública y arrendamientos de la administración municipal. Priorizar la atención de la ciudadanía en la oficina de presidencia. Organizar un programa itinerante de audiencias (presidente en tu tenencia y colonia)	
				Realizar gestiones en los tiempos establecidos ante los senadores, diputados federales y locales.	
				Asistir periódicamente a las dependencias del gobierno estatal y nacional para la búsqueda de apoyos para el municipio.	
				Generar las firmas de convenios de colaboración con las dependencias para beneficio de la ciudadanía	
				Asignación de obras y adquisiciones mediante proceso de licitación.	
				fortalecer la gestión municipal para aprovechar en lo posible los recursos federales y estatales.	
				Recepción del correo electrónico para mantener comunicación eficiente con las diferentes dependencias.	
				Recibir el correo y las llamadas y mantener en comunicación a las diferentes áreas para agilizar la comunicación y se pueda estar al pendiente para su atención de la información.	
				La comunicación como valor primordial para realizar acciones	

	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y facultades que correspondan, para beneficio de la ciudadanía.	Participación activa y responsable, cumpliendo con las funciones que me corresponden.		
			Gestión	- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento.
			Organización	
			Participación.	- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en dichas sesiones. - Asistir a todos los actos y eventos públicos organizados por el Ayuntamiento u otras Instituciones. Asimismo a los foros o reuniones que convoquen las dependencias del Estado. - Desempeñar las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades. - Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos. - Participar en todas las ceremonias cívicas que organiza el Ayuntamiento a través de las diferentes instituciones educativas del municipio. - Representar legalmente al municipio en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación previo acuerdo del Ayuntamiento. - Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia. - Representar y proteger los intereses del municipio y ejercer las acciones judiciales. - Realizar los trámites de desincorporación de las patrullas del Gobierno del Estado que están en el municipio. - Salvaguardar el interés social realizando mediaciones y convenios entre particulares en todo el municipio. - Regular el funcionamiento del parque vehicular del municipio. - Vigilar y revisar el aprovechamiento forestal en el municipio. - Defender y promover los derechos e intereses municipales coordinándose con las dependencias de gobierno dentro del ámbito de impartición de justicia.

					- Revisar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales. - Solicitar a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja, así como las conciliaciones bancarias, que estén debidamente requisitadas y autorizadas por el H. Cabildo.
				Vigilar la debida administración del erario público y del Patrimonio Municipal, a través de la revisión de la cuenta pública y el patrimonio municipal para el beneficio de los arteaguenses.	
					- Vigilar que se cumpla con las disposiciones hacendarias que le competen al Ayuntamiento.
				Trabajar con transparencia para rendir cuentas claras.	
					Revisión documental y de campo.
					- Dar seguimiento y cumplimiento a los asuntos aprobados en las sesiones de Cabildo, llevando registro puntual en el Libro de Actas. - Dar seguimiento a iniciativas y reformas de Leyes, Reglamentos, Decretos o cualquier normatividad que forme parte del Municipio. - Aplicar las normas de gobierno municipal. - Certificar la documentación oficial. - Convocar y participar en las sesiones del H. Ayuntamiento. - Registrar, publicar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo. - Custodiar el Acervo Histórico Municipal. - Realizar el trabajo político del Ayuntamiento, a fin de generar las condiciones de gobernabilidad en el mismo.
				Convocar, organizar y participar en las Sesiones de Cabildo, a fin de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal.	
				Ser el enlace entre el H. Ayuntamiento o las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal	
				Mantener en buen uso y conservación los archivos municipales.	
				Dirigir y Coordinar con apego al marco jurídico, todas las actividades relacionadas con la gobernabilidad, buscando fortalecer la relación Gobierno-Ciudadanía, contribuyendo así al correcto desempeño de la Administración Pública Municipal.	Representar al Presidente Municipal en diversos actos de Gobierno y/o reuniones de trabajo. Otomar audiencias a la ciudadanía, con la finalidad de prevenir y solucionar conflictos. Representar al C. Presidente Municipal en diversos actos.
				Coordinar las áreas administrativas adscritas a la Secretaría del H. Ayuntamiento.	Coordinación de las áreas administrativas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

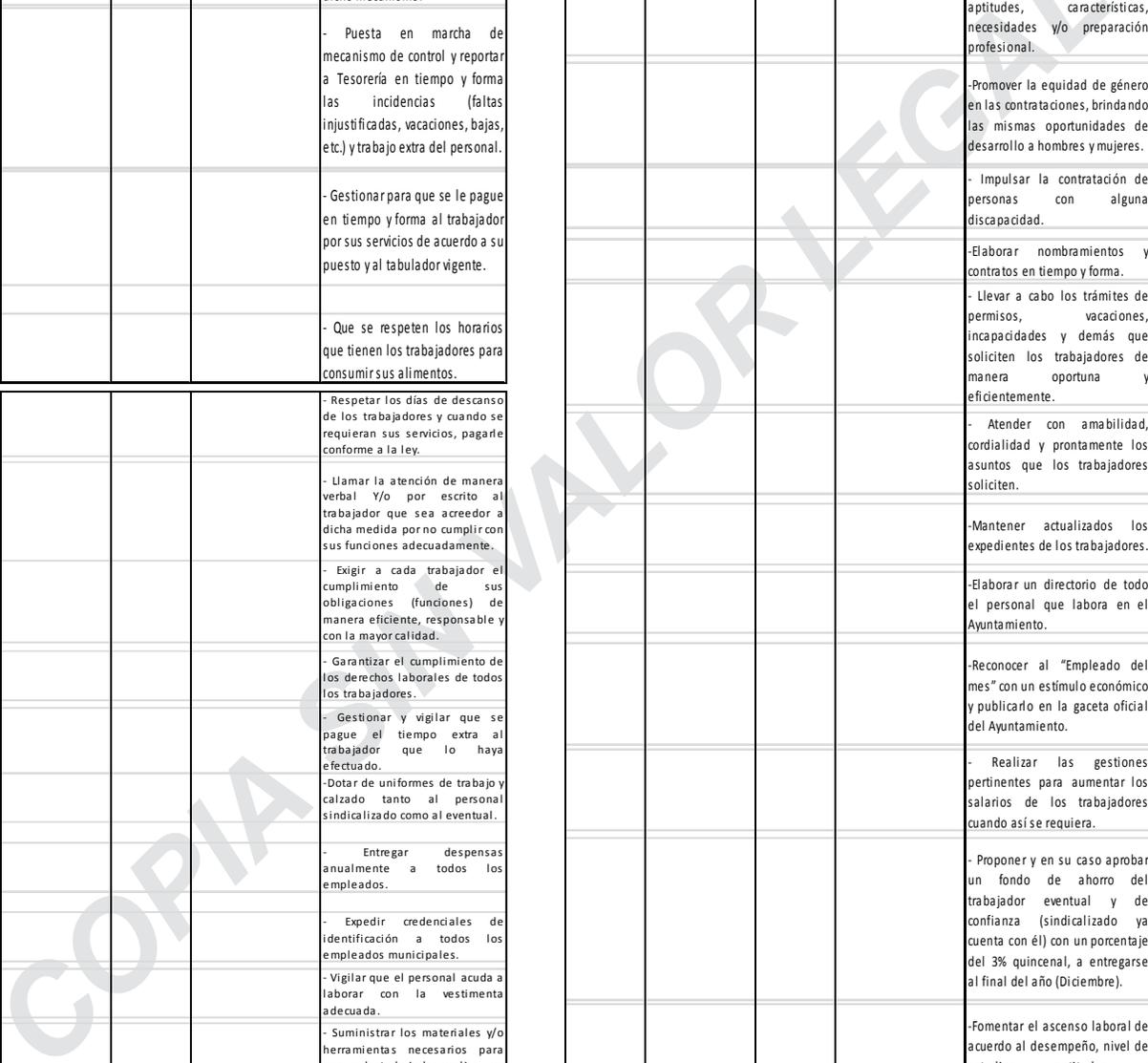


"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

				Realizar reuniones periódicas con las unidades administrativas que integran la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de definir estrategias de trabajo y realizar evaluaciones sobre el cumplimiento de sus programas.					- Consultar el Plan Municipal de Desarrollo en conjunto con el presupuesto Basado en Resultados y sus Indicadores.
	Modernizar los procedimientos administrativos y automatizados para ser eficientes y oportunos al prestar los servicios.	Modernización administrativa de la Secretaría.	Desarrollo de sistemas informáticos eficientes.	- Reordenar las actividades del personal y establecer mecanismos de coordinación.					- Consultar los planes de trabajo de las unidades administrativas municipales.
				- Realizar la reestructuración de los procesos administrativos y sistemas de apoyo.					- Evaluar de acuerdo al Sistema de Evaluación al Desempeño basados en la Metodología del Marco Lógico.
				- Adquirir tecnologías de la información diseñadas específicamente para hacer ágil y oportuna la recaudación.					- Implementar mecanismos de control que permitan cumplir con las metas establecidas por las Unidades Administrativas.
				- Adquirir software para la mejora de los mecanismos de control interno.					- Recepción de denuncia, o detección de indicio de posible falta administrativa, derivada de auditoría ejecutada.
	Fomentar el acceso a la información pública municipal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.			- Actualizar los padrones de contribuyentes.					- Inicio del procedimiento de investigación de conformidad a la Ley competente.
			Desarrollar el área responsable de transparencia.					Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	- Obtención del informe de investigación y presunta responsabilidad.
				- Capacitación permanente del personal en el manejo de sistemas y la armonización contable.					- Determinación de sanción de conformidad a la Ley competente.
				- Implementar mecanismos entre las Direcciones del Gobierno Municipal para mantener actualizada la información en la página del Municipio.					- Aplicación de sanción y/o interponer denuncia ante autoridad competente.
		Fortalecer el acceso a la información pública municipal.						Fortalecimiento a las acciones de inspección a la Obra Pública	- Verificar que se cuente con recursos disponibles del cinco al millar retenido por Obras Públicas.
				- Profesionalizar al personal del área de transparencia en aspectos normativos.					- Determinar acciones relativas al fortalecimiento en la inspección de Obra Pública.
	Prevenir actos de corrupción a través de auditorías y mecanismos de control interno para incrementar la confianza ciudadana en el Gobierno Municipal.	Acciones objetivas, permanentes y apegadas a derecho.	Planeación Oportuna	- Diagnóstico de las funciones administrativas y operativas dentro del gobierno municipal.					- Ejecutar acciones relativas a la inspección de Obra Pública.
				- Elaboración de Programa Operativo Anual.				Actualización y capacitación institucional	
				- Ejecución del programa.					- Recibir capacitación sobre temas de competencia municipal.
									- Orientar y capacitar funcionarios en el desarrollo administrativo.

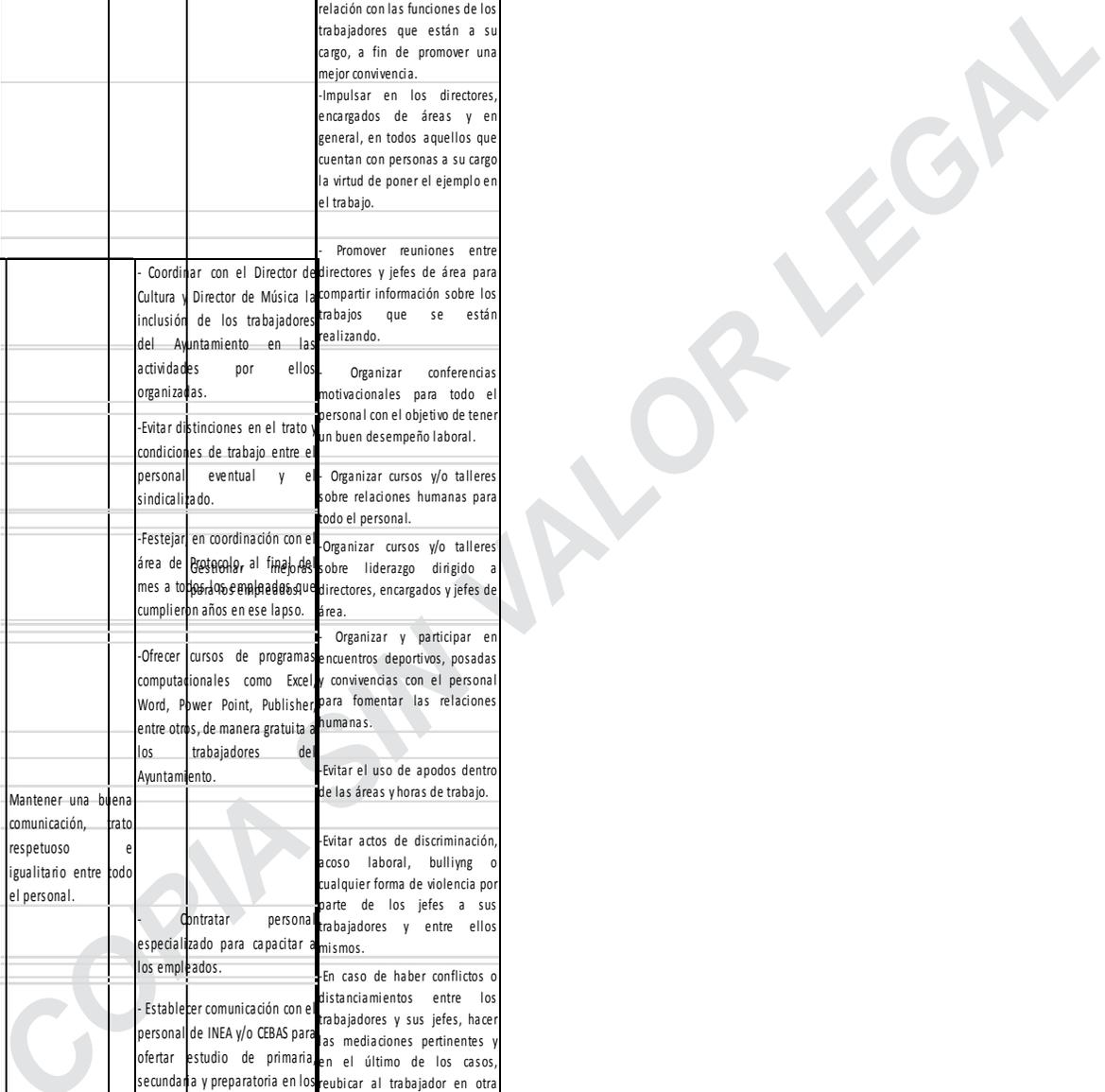
<p>Lograr la eficiencia de todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento mediante el desempeño responsable y el uso de mecanismos innovadores para cumplir con las funciones que le competen.</p>	<p>Haciendo con agrado lo que me toca hacer y un poco más.</p>	<p>Cumplir eficientemente con la normatividad sobre las funciones que le competen a cada trabajador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pláticas con personal sindicalizado, eventual y de confianza sobre el funcionamiento del H. Ayuntamiento: qué se ha hecho, qué falta por hacer, qué proponen para mejorar. - Elaboración de proyecto de trabajo. - Mantener actualizada la plantilla laboral. - Adquirir un mecanismo tecnológico que permita obtener el registro de asistencia y permanencia en las áreas de trabajo de cada trabajador. - Dar a conocer a todo el personal la manera de operar de dicho mecanismo. - Puesta en marcha de mecanismo de control y reportar a Tesorería en tiempo y forma las incidencias (faltas injustificadas, vacaciones, bajas, etc.) y trabajo extra del personal. - Gestionar para que se le pague en tiempo y forma al trabajador por sus servicios de acuerdo a su puesto y al tabulador vigente. - Que se respeten los horarios que tienen los trabajadores para consumir sus alimentos. 							<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar que los empleados realicen sus trabajos en áreas adecuadas y en condiciones de higiene y seguridad óptimas. -Minimizar las situaciones de riesgos de trabajo. -Realizar visitas recurrentes a las áreas de trabajo de los empleados (incluyendo las Tenencias) con la finalidad de escuchar a los trabajadores, conocer sus necesidades y presencia su trabajo. -Desempeñar las funciones del área de recursos humanos con apego a la Ley Orgánica Municipal, a las Condiciones Generales de Trabajo y otras leyes vigentes. - Efectuar las contrataciones y/o bajas previamente autorizadas por el Presidente Municipal. -Ubicar al personal contratado en las vacantes de acuerdo a sus aptitudes, características, necesidades y/o preparación profesional. -Promover la equidad de género en las contrataciones, brindando las mismas oportunidades de desarrollo a hombres y mujeres. - Impulsar la contratación de personas con alguna discapacidad. -Elaborar nombramientos y contratos en tiempo y forma. - Llevar a cabo los trámites de permisos, vacaciones, incapacidades y demás que soliciten los trabajadores de manera oportuna y eficientemente. - Atender con amabilidad, cordialidad y prontamente los asuntos que los trabajadores soliciten.
			<ul style="list-style-type: none"> - Respetar los días de descanso de los trabajadores y cuando se requieran sus servicios, pagarle conforme a la ley. - Llamar la atención de manera verbal y/o por escrito al trabajador que sea acreedor a dicha medida por no cumplir con sus funciones adecuadamente. - Exigir a cada trabajador el cumplimiento de sus obligaciones (funciones) de manera eficiente, responsable y con la mayor calidad. - Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de todos los trabajadores. - Gestionar y vigilar que se pague el tiempo extra al trabajador que lo haya efectuado. -Dotar de uniformes de trabajo y calzado tanto al personal sindicalizado como al eventual. - Entregar despensas anualmente a todos los empleados. - Expedir credenciales de identificación a todos los empleados municipales. - Vigilar que el personal acuda a laborar con la vestimenta adecuada. - Suministrar los materiales y/o herramientas necesarios para que cada trabajador realice sus deberes de la mejor manera posible. 							<ul style="list-style-type: none"> -Mantener actualizados los expedientes de los trabajadores. -Elaborar un directorio de todo el personal que labora en el Ayuntamiento. -Reconocer al "Empleado del mes" con un estímulo económico y publicarlo en la gaceta oficial del Ayuntamiento. - Realizar las gestiones pertinentes para aumentar los salarios de los trabajadores cuando así se requiera. - Proponer y en su caso aprobar un fondo de ahorro del trabajador eventual y de confianza (sindicalizado ya cuenta con él) con un porcentaje del 3% quincenal, a entregarse al final del año (Diciembre). -Fomentar el ascenso laboral de acuerdo al desempeño, nivel de estudios, aptitudes y compromiso de los trabajadores.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



			Realizar contrataciones, nombramientos, trámites y elaboración de expedientes de los empleados oportunamente.	
				- Gestionar en instancias estatales y federales mejores condiciones para los trabajadores al servicio del Municipio.
				- En coordinación con las demás áreas administrativas del Ayuntamiento organizar e invitar a todo el personal al festejo del día del empleado municipal.
				-Realizar reuniones periódicas con los directores y jefes de áreas para escuchar sus opiniones y/o propuestas en relación con las funciones de los trabajadores que están a su cargo, a fin de promover una mejor convivencia.
				-Impulsar en los directores, encargados de áreas y en general, en todos aquellos que cuentan con personas a su cargo la virtud de poner el ejemplo en el trabajo.
				- Promover reuniones entre directores y jefes de área para compartir información sobre los trabajos que se están realizando.
			- Coordinar con el Director de Cultura y Director de Música la inclusión de los trabajadores del Ayuntamiento en las actividades por ellos organizadas.	Organizar conferencias motivacionales para todo el personal con el objetivo de tener un buen desempeño laboral.
			-Evitar distinciones en el trato y condiciones de trabajo entre el personal eventual y el sindicalizado.	- Organizar cursos y/o talleres sobre relaciones humanas para todo el personal.
			-Festejar en coordinación con el área de Recurso al final de mes a todos los empleados que cumplen años en ese lapso.	-Organizar cursos y/o talleres sobre liderazgo dirigido a directores, encargados y jefes de área.
			-Ofrecer cursos de programas computacionales como Excel, Word, Power Point, Publisher entre otros, de manera gratuita a los trabajadores del Ayuntamiento.	- Organizar y participar en encuentros deportivos, posadas y convivencias con el personal para fomentar las relaciones humanas.
			Mantener una buena comunicación, trato respetuoso e igualitario entre todo el personal.	-Evitar el uso de apodos dentro de las áreas y horas de trabajo.
			- Contratar personal especializado para capacitar a los empleados.	-Evitar actos de discriminación, acoso laboral, bullying o cualquier forma de violencia por parte de los jefes a sus trabajadores y entre ellos mismos.
			- Establecer comunicación con el personal de INEA y/o CEBAS para ofertar estudio de primaria, secundaria y preparatoria en los empleados. Además, de brindar	- En caso de haber conflictos o distanciamientos entre los trabajadores y sus jefes, hacer las mediaciones pertinentes y en el último de los casos, ubicar al trabajador en otra área.
			las facilidades a los trabajadores que estén cursando una carrera de nivel superior.	
			- Evaluar permanentemente el proyecto y hacer las	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Establecer una vialidad fluida y eficaz.	Revisar los sentidos de las calles y asignación de reductores de velocidad.	Vialidad.	-Realizar un estudio de los reductores de velocidad.
	Quitar o colocar reductores de velocidad según un estudio previo.		-Pintar las flechas que indiquen los sentidos de las calles.
	Regular los permisos de construcción.		-Pintar lo topes para que sean útiles y visibles.
	Concientización a la población de respetar las normas y leyes de urbanismo.		
		Crear conciencia en la población sobre la importancia de tener el permiso de construcción.	-Realizar voceos, elaborar trípticos, instalar módulos de atención en diferentes partes del municipio con la información sobre las ventajas de los permisos de construcción.
		Dar a conocer a la población los reglamentos de construcción.	
		Evitar el bloqueo parcial o total de las calles por escombros.	
Regular conforme a la ley las construcciones realizadas dentro del municipio de Arteaga.			-Realizar visitas a las obras para solicitar los permisos a los dueños.
		Mantener limpias y despejadas calles y banquetas.	-Aplicar las sanciones correspondientes que marca la ley sin distinción.
			Mandar oficios a los dueños de predios en construcción para que saquen los escombros.
			Sancionar a quienes infrinjan los reglamentos sobre construcción.
			Realizar campañas de limpieza en calles y avenidas con la participación de los colonos y del área de servicios públicos.

Evitar problemas de colindancias vecinales	Hacer que los pobladores soliciten los permisos de construcción de alineamientos, medidas correctas y números oficiales.	Realizar alineamientos y asignación de números oficiales de la propiedad.	-Mantener en todo momento la oficina con personal que atiende a los pobladores.
	Asignar y medir de manera pertinente y adecuada los lugares en los panteones municipales.		-Realizar en tiempo y forma los servicios de alineación.
		Organización de los panteones municipales	-Revisar en campo las situaciones que se presenten sobre problemas de colindancia, para resolverlos.
Regular la asignación de lugares en los panteones municipales y dar el mantenimiento pertinente a los panteones.			-Exigir a las funerarias que respeten la asignación de lugares, por parte del Ayuntamiento, en los panteones.
			-Realizar revisiones continuas para mantener en buenas condiciones los panteones municipales.
			-Vigilar que funerarias y familiares no dejen escombros en las tumbas.
			-Realizar un plano de distribución del panteón de la cabecera municipal para hacer más eficiente la asignación de lugares.
			-Tener un libro registro de los difuntos con nombre fecha, ubicación en el panteón y referencias de familiares.

	Informar a la comunidad sobre las actividades específicas del Ayuntamiento para fomentar la participación ciudadana.	Informar sobre las actividades que se realizan en el H. Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> -Gaceta. - Utilizar esta herramienta como un medio de difusión para informar sobre las actividades que realiza la administración, mediante comunicados, gráficos, imágenes y videos. - Crear un plan de promoción de algunas publicaciones en Facebook para generar más visualizaciones, e interacción hacia la página, así como un mayor alcance. - Elaboración, impresión, distribución y colocación en puntos estratégicos del municipio y la cabecera municipal de carteles y espectaculares publicitarios e informativos. - Carteles y espectaculares publicitarios e informativos.
--	--	---	--

	Brindar una atención de calidad a la población en general, sin distinción alguna, para generar confianza en los trámites que realicen.	Mantener una estrecha comunicación con las áreas administrativas para conocer e informar sobre los programas de apoyo que cada una oferta.	<p>Ofrecer un servicio de calidad en la atención a la ciudadanía.</p> <p>Establecer una comunicación estrecha con los responsables de los programas que ofrezca el H. Ayuntamiento a los arteaguenses.</p> <p>Informar oportunamente a la ciudadanía sobre los trámites que realicen.</p> <p>Proponer instrumentos de evaluación para conocer la calidad del servicio que se otorga a la gente.</p> <p>Utilizar diferentes medios para dar a conocer las opiniones que los ciudadanos tienen de quienes laboramos en el Ayuntamiento.</p>
--	--	--	---

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
BIENESTAR SOCIAL	Brindar los elementos esenciales para elevar la calidad de vida, con el desarrollo y acciones enfocadas para abatir la desigualdad transitar hacia el bienestar social de los arteaguense.	El rescate de los valores, como factor primordial para transitar hacia el bienestar social	La gestión como motor trascendental para elevar la calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante las dependencias estatales y federales recursos para atacar la pobreza extrema. Gestionar obras de infraestructura hidráulica que permitan atacar el problema creciente del agua en el municipio. Realizar las gestiones para convenir programas de mejoramiento a la vivienda (vivienda digna, techos, pisos, tejabanos y ampliaciones) Seguir brindando apoyos directores a las personas garantizando siempre que el apoyo requerido contribuya a mejoramiento de su bienestar social. Realizar las gestiones pertinentes para el mejoramiento de la infraestructura en los centros educativos de los diferentes niveles existentes en el municipio.

	Aplicar el Fondo para la infraestructura social” atendiendo los grados de marginación de los solicitantes para mejorar sus condiciones de vida.	Destinar los recursos del Fais según las reglas de operación de la Secretaría de Desarrollo Social.	<p>Aplicar como mínimo del 70% de los recursos para la reducción de la pobreza extrema y el rezago social en acciones de carencias sociales como son: drenajes pluviales, drenajes sanitarios, plantas potabilizadoras, pozos de absorción, cárcamos, depósitos de agua potable, norias, ollas, pozos artesianos, pozo profundo de agua potable, red de alcantarillado, sistemas de agua potable, fosas sépticas, comedores comunitarios, electrificaciones, cuartos para baños, cocinas, dormitorios, estufas ecológicas, pisos firmes, techos firme y sanitarios secos.</p> <p>Abrir nuevas brechas en el medio rural para establecer mejor comunicación entre las casi 400 comunidades del municipio.</p> <p>Mantener en buenas condiciones los miles de kilómetros de brechas municipales para apoyar la comercialización de los productos agropecuarios que se producen en todo el municipio.</p>
	Priorizar a los beneficiarios que tengan más carencias sociales y pobreza extrema		<p>Aplicar los recursos económicos prioritariamente en las comunidades con mayor marginación</p> <p>Eficientar el gasto de los recursos municipales en acciones de beneficio social.</p>

	Proporcionar los servicios públicos municipales con calidad a través de diversas estrategias, y la distribución del personal y los materiales en las áreas que lo necesiten.	Servir a la comunidad con calidad y eficiencia.	Vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de recolección de basura así como del relleno sanitario.	<p>Recolectar los residuos sólidos en la Cabecera Municipal y en las tenencias.</p> <p>- Depositar esos residuos en los rellenos sanitarios del municipio.</p> <p>- Colocación de contenedores para la clasificación de la basura en puntos estratégicos.</p> <p>- Adquisición de vehículos para la recolección de la basura.</p> <p>- Manejo de los residuos orgánicos, para transformarlos en abonos para los parques y jardines.</p>
--	--	---	---	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Crear un centro de acopio para guardar los residuos inorgánicos. - Implementar campañas de limpieza en coordinación con las escuelas y el personal del Ayuntamiento. - Cambiar las fuentes de energía eléctrica, por energía solar en el alumbrado público del municipio.
--	--	--	--	---

		Verificar y cuidar el funcionamiento del alumbrado público.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener al 100% el funcionamiento del alumbrado público. - Adquisición de una grúa para el mantenimiento del alumbrado público. - Lograr la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente. - Organizar al personal para diseñar y ejecutar un programa de mantenimiento de las áreas verdes y la tala de árboles.
		Mejorar la imagen de los parques y jardines del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> - Formular un reglamento interno para el buen funcionamiento del rastro municipal. - Verificar que se lleven controles de calidad de los animales que se sacrifican.
		Verificación de rastros municipales.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener limpios y cuidar los panteones del municipio.
		Mantener y conservar en buen estado los panteones del municipio.	
Desarrollar, suministrar, distribuir y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable alcantarillado, para satisfacer eficientemente las necesidades de los usuarios.	Agua para todos.	Operación de los sistemas de distribución de agua potable y aguas negras.	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr que la mayoría de la población de nuestro municipio tenga un buen servicio de agua potable y drenaje. - Atender en un 100% las demandas de la ciudadanía, para que cada día disminuyan las fugas de agua y así distribuirla más equitativamente. - Verificar que el apoyo del suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio del agua potable, sea eficiente. - Cancelar las tomas clandestinas de agua potable. - Diseñar y ejecutar un programa para que los deudores paguen en tiempo y forma el servicio del agua. - Elaborar un plan de trabajo para mejorar el servicio que ofrece la Dirección de agua potable. - Ejecutar el plan.
		Conservar y mantener limpios y en servicio los manantiales de abastecimiento de agua potable municipales.	<ul style="list-style-type: none"> - Dar regularmente mantenimiento de limpieza a los manantiales oficiales. - Sensibilizar a la población en el cuidado del agua.

Apoyar a las personas en todo lo relacionado con su salud a través de las consultas médicas y la dotación de medicamentos para tener un municipio saludable.	Consulta médica y medicamento s.	Otorgar medicamentos del cuadro básico.	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar atención médica de calidad para lograr una mayor cobertura. - Otorgar los medicamentos del cuadro básico a quienes vivan en condiciones de alta marginación. - Coordinar con las instancias estatales y federales las campañas preventivas para combatir posibles epidemias. - Vigilar posibles brotes de enfermedades contagiosas para atacarlas oportunamente. - Rehabilitar las casas de salud del municipio para ofrecer mejores servicios. - Diagnosticar de manera oportuna los diferentes padecimientos. - Convocar a la población para que aproveche los servicios de salud que se proporcionan.
Acercar un núcleo de diagnóstico a todos los habitantes hacer llegar los servicios básicos de gabinete: Rx, laboratorio, mastografías y ultrasonidos.			<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con SSM y jurisdicciones sanitarias para hacer llegar los servicios de gabinete y laboratorio. - Acercar las unidades móviles de diagnóstico conocidas como el convoy de la salud y mastografías.
Permitir a las personas adultas mayores contar con descuentos en servicios de salud, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.	Dar a conocer a la ciudadanía el programa de tarjetas INAPAM.	Informar a los adultos mayores el beneficio de la tarjeta INAPAM.	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar los requisitos para obtener la tarjeta.
Promover un ambiente sano de inclusión y convivencia para el desarrollo de las familias, así como dar a conocer sus derechos y obligaciones en la sociedad.			<ul style="list-style-type: none"> - Explicar el uso de la tarjeta.
Fortalecer la dieta de las familias en situación de desamparo apoyar la economía familiar			<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer los establecimientos donde se puede utilizar la tarjeta INAPAM.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		Programas asistenciales		
			Generar ambientes sanos y recreativos para las familias.	
				Proporcionar un ambiente sano y recreativo en la estancia del adulto mayor, así como en la ludoteca y espacios donde se trabaja con niños y adolescentes en riesgo por medio de actividades lúdicas, recreativas e informativas.
		Asistencia alimentaria a familias en desamparo.	Realizar un estudio socio-económico a las familias del municipio	
				- Elaborar un padrón de las familias vulnerables en el municipio para otorgarles una despensa alimentaria a un precio accesible.
				- Coadyuvar a una sana alimentación para las familias con más necesidades.
				- Proporcionar despensas.
				- Hacer llegar las despensas de alimentación a cada colonia y comunidad que marca el padrón.
				- Donar despensas alimentarias a las familias en vulnerabilidad.
	Fortalecer la dieta de niños y niñas en edad preescolar, primaria y telesecundaria que habitan en el municipio y localidades con alta y muy alta marginación.	Programas alimentarios, desayunos escolares en la modalidad de fríos y calientes.	Utilizar los centros educativos como un medio para que lleguen los desayunos escolares a la comunidad estudiantil más necesitada.	- Visitar los centros educativos que cuentan con el programa para dar seguimiento y conocer la funcionalidad y el impacto en la comunidad estudiantil.
				- Lograr que los alumnos tengan una buena nutrición complementando la alimentación que se da en el hogar.
				- Contribuir a una alimentación sana y económica.
	Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable, así como la elaboración de alimentos nutritivos y económicos.		Organizar grupos de mujeres que se interesen en participar en un equipo de trabajo para brindar una sana alimentación a la ciudadanía que lo requiera.	
				- Dar a conocer diversas recetas sanas y nutritivas con los productos que otorga el programa.
		Espacios de alimentación encuentro y desarrollo (EAEyD)		
				- Conocer las necesidades y gestionar ante el DIF estatal los reequipamientos para los desayunadores.
				- Revisar la higiene y los menús en los desayunadores.
				- Brindar una sana alimentación a un precio accesible.
				- Proporcionar diversos menús con los productos del programa.
				- Revisar la higiene y los menús que ofrece el espacio de alimentación.
				- Proporcionar recetas que contribuyan a la sana alimentación.
				- Revisar y otorgar material necesario que cubra el programa para el buen funcionamiento.

	Velar por el interés superior de los menores y el bienestar de los adultos mayores, así como brindar asesoría a las personas de escasos recursos económicos o con capacidades diferentes.	Asesoría jurídica, tutoría y trabajo social.	Lograr las canalizaciones del SMDIF al juzgado y al ministerio público.	Brindar asesorías jurídicas.
				- Canalizar los casos a las dependencias correspondientes.
	Apoyar a los grupos vulnerables contribuyendo al bienestar familiar.			- Cuidar la integridad familiar.
				- Asistir y escuchar a los menores en audiencias de juicio y del resultado de los procesos.
			Mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas así como sus habilidades.	
		Ayudas sociales.		- Verificar el entorno social, familiar y económico de personas vulnerables.
				- Proporcionar un ambiente sano y de calidad a personas con necesidades especiales y/o vulnerables a través del apoyo con:
				- Aparatos funcionales.
				- Gastos de transporte para pacientes.
				- Desayunos a personas de la tercera edad.
				- Despensas alimenticias.
				- Productos de higiene personal.
				- Traslados a pacientes para cirugías de cataratas.
				- Traslados a menores de edad para operaciones de malformaciones congénitas.
				- Donación de lentes
				- Consultas médicas.
			Gestión de la Salud.	- Gestionar los servicios de las diversas unidades Móviles de salud, seguridad y servicio social para las mujeres.
				- Realizar difusión en el municipio para que se aprovechen estos servicios.
				- Canalización y acompañamiento de casos graves de salud.
				- Detectar la necesidad de los talleres y/o foros en colonias escuelas y comunidades del municipio.
				- Impartir los talleres y organizar los foros.
			Organizar diferentes talleres y foros de información sobre: Empoderamiento, Adicciones, Derechos Humanos y Equidad de Género.	- Dar seguimiento mediante visitas periódicas.
			Asesoría Jurídica y Psicológica.	
				- Atención, prevención, asesoría y acompañamiento de casos que lo requieran.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	<p>Impulsar en la población una cultura de protección civil a través de la prevención.</p>	<p>Gestionar con los diferentes niveles de protección civil y el sistema nacional de prevención de desastres, los trabajos para brigadista comunitario primer respondiente y otros para el cuidado y preservación de la vida y el patrimonio de los ciudadanos.</p>	<p>Gestión ante las diferentes instancias proyectos de primer respondiente y brigadista comunitario.</p>	<p>-Trabajo colaborativo de capacitación con la coordinación estatal de protección civil en brigadistas y primer respondiente dirigido a las escuelas de los diferentes niveles educativos dentro del municipio.</p>
--	--	---	--	--

COPIA SIN VALOR LEGAL

Explicar el tema financiero a los ciudadanos a través de diversas actividades para lograr su comprensión y emprendimiento que generen economía tanto en la población como en el ayuntamiento municipal.	Comunicación permanente.	- Difusión de spots en diferentes medios de comunicación.	- Difundir todo tipo de mensajes de publicidad
			en la red social y en la gaceta mensual del Ayuntamiento para promover acciones generadoras de economía.
		- Platicas masivas por exponentes especialistas en educación financiera.	
Incentivar la generación de proyectos productivos mediante la gestión y el establecimiento de estrategias para fomentar el emprendimiento de nuevos retos comerciales.			- Programar pláticas para dar temas de educación financiera a pobladores de los diferentes sectores.
			- Solicitar a "Si Financia" capacitación de cómo acceder a los diferentes esquemas de financiamiento existentes.
		- Acercamiento con las dependencias de financiamiento estatal y federal.	
		- Asesoría a la población para presentar proyectos que cumplan con los requisitos solicitados.	
			- Apoyar a los emprendedores a desarrollar proyectos congruentes y redituables.
			- Buscar enlaces de distribución y demanda de mercado dentro y fuera de la población.
	Gestión permanente de subsidios y esquemas de financiamiento.		
			- Realizar convenios con universidades para contar con especialistas en profesionalización de los procesos.
			- Formalizar la cultura de colaboración colectiva mediante organizaciones para buscar el equipamiento industrial y tecnológico necesario.
			- Implementar convenios entre sociedad para ofertar el préstamo en comodato de establecimientos de áreas de oportunidad no explotadas.

Incorporar atractivos turísticos mediante la remodelación y cambio de imagen del municipio para atraer el flujo económico hacia nuestra población.	Remodelación de espacios públicos.	Rescatar los espacios públicos que se encuentran olvidados.	- Realizar la remodelación de la plaza municipal y darle un giro turístico atractivo. - Construir un museo cultural buscando generar diversión y entretenimiento para todas las edades.
			Realizar obras con recursos adicionales para el fortalecimiento de la infraestructura social como son:
			- Construcción de instalaciones deportivas para las tenencias del municipio de Arteaga.
			- Fortalecimiento al acceso a la vivienda digna para la cabecera municipal y su municipio.
			- Infraestructura en vialidades.
			- Infraestructura para esparcimiento social y rescate de espacios como son plazas, parques y jardines.
			- Excavación de pozos para extracción de agua.
			- Construcción de tanques de almacenamiento de agua.
			- Construcción de redes de distribución de agua.
			- Habilitar espacios de recreación y esparcimiento social.
			- Construcción de andadores y calles peatonales.
			- Construcción de obras para apoyo al sector educativo, aulas, baños sanitarios y techados para actividades deportivas.
			- Fortalecer la implementación del empleo temporal en las localidades donde se destinen las obras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fomentar los proyectos de producción que permitan a la población con mayor rezago social la obtención de ingresos económicos mediante el trabajo productivo y la participación en la gestión comunitaria.	Proyectos productivos.	Solicitar proyectos productivos al DIF estatal y hacerlos llegar a las familias vulnerables.	- Detectar familias trabajadoras que tengan las habilidades de desarrollar una actividad u oficio por medio de un proyecto productivo como puede ser de herrería, panadería, taller de costura, estética, molinos de nixtamal, etc.
Capacitar a personas para que aprendan a elaborar prendas de vestir y con ello contribuir en la economía familiar.			- Dar asesoría y lograr que varias familias en nuestro municipio puedan tener un trabajo digno que le dé sustentabilidad económica
			- Dar seguimiento a los proyectos aterrizados para verificar que se trabaje como lo marca el programa y que cumpla con los objetivos.
			- Invitar a las mujeres a participar en los talleres de capacitación.
			- Elaborar y diseñar prendas de vestir y de omato.
		Participar en los talleres donde se brindan las herramientas necesarias para la elaboración de prendas de vestir.	
			- Buscar un espacio público para exhibir y vender prendas elaboradas en el taller.
	Centros de capacitación y desarrollo.		
	(CECADES)		

Regular los puestos fijos y ambulantes.	Seleccionar espacios adecuados para el establecimiento de negocios y puestos ambulantes.	Regularizar el uso de espacios.	- Ubicar puestos fijos y ambulantes en áreas adecuadas.
	Escrituración masiva de predios		- Supervisar la instalación de puestos ambulantes en las vialidades.
Regularizar la escrituración de bienes inmuebles de colonias y fraccionamientos del municipio.		Gestión dependencias estatales.	- Levantar censos de beneficiarios.
			- Gestionar la escrituración gratuita de los predios
			- Entregar las escrituras de los predios a cada beneficiario.

		Participación ciudadana.	Promover los préstamos del programa Palabra de Mujer.	- Conformación de los grupos con mujeres responsables y emprendedoras.
			Producción de medicina tradicional.	- Desembolso de la partida económica para que las mujeres inicien o fortalezcan sus negocios.
		Conformación de grupos.		- Conformar el grupo para iniciar con la capacitación.
				- Gestionar al capacitador en medicina alternativa de acuerdo a las necesidades del contexto.
				- Gestionar la materia prima para la elaboración de los productos.
		Gestión de recursos humanos, económicos y materiales.		- Elaboración y presentación del producto.
				- Venta y distribución del producto.
		Impulsar y capacitar a mujeres emprendedoras para el mejoramiento de su calidad de vida, desarrollo personal y emocional, y lograr su empoderamiento e independencia económica.	Taller de serigrafía y sublimado en playeras y otros artículos. Elaboración de uniformes escolares y deportivos	- Formar un equipo de mujeres trabajadoras y responsables para que aprendan el oficio de la serigrafía.
				- Gestionar los recursos humanos y materiales, además de un espacio para el taller.
				- Recibir la capacitación.
				- Exhibir los diferentes productos elaborados en las Expo ferias Arteaga.
				- Conseguir mercado para ofertar los productos.
				- Formar un equipo de interesadas en este oficio.
				- Gestionar al capacitador.
			Elaboración de alimentos para peces.	- Gestionar el material y máquinas para llevar a cabo la producción.
				- Colocar los productos en el mercado local.
				- Conformar un equipo de mujeres interesadas en aprender a elaborar este tipo de alimento.
				- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que este requiere.
				- Llevar a cabo la capacitación en las zonas donde existe esta demanda.
				- Exportar el producto.

		Trabajar conjuntamente con las organizaciones pesqueras en el impulso económico y social de este sector.	Atender las necesidades de los productores de la región.	
	Impulsar el desarrollo productivo sustentable del sector pesquero, para contribuir a la seguridad alimentaria del municipio, y que nuestros productores sean competitivos dentro de la región.		Capacitación a productores para la realización de sus actividades dentro del marco de la sustentabilidad, responsables de los recursos naturales y medio ambiente.	
			Gestión ante las tres instancias de gobierno	
			Generar economía familiar.	
		Promover el desarrollo económico sustentable.		
	Gestionar recursos económicos que apoyen a las familias emprendedoras para que aperturen o amplíen algún negocio.	Gestión eficiente y comprometida con los ciudadanos.	Impulso a la economía familiar.	

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Cuidar la sobre explotación de los recursos naturales del municipio, realizando prácticas sustentables en el cuidado del medio ambiente.	Transitar en la concientización de prácticas sustentables en el cuidado de los recursos ambientales.	Un ayuntamiento sustentable.	Seguir muy de cerca las gestiones de las modificaciones territoriales en cuanto a las UGAS en el municipio. Aprobación en cabildo de las modificaciones territoriales y establecimiento de las zonas prioritarias para las actividades económicas en el municipio. Gestionar los convenios pertinentes para realizar campañas de reforestación y regularizar los cambios de uso de suelo.

Implementar acciones concretas para contrarrestar el deterioro del medio ambiente y así mantener limpio todo el municipio, libre de Plásticos principalmente reforestar con plantas nativas de la región.	Crear la cultura del cuidado del medio ambiente satisfaciendo nuestras necesidades sin comprometer la de las generaciones futuras	Involucrar a la sociedad en actividades que contribuyan en la educación ambiental	-Pláticas con los productores de las diferentes cooperativas.
			-Rehabilitación del vivero municipal.
Contrarrestar de manera local los efectos del calentamiento global y efecto invernadero generando una cultura de la sustentabilidad en el Municipio.			-Recolección de semillas nativas para su reproducción y posteriormente reforestar.
Contrarrestar la contaminación y el uso irracional del agua en el Municipio	Proteger las zonas boscosas del Municipio.		-Campaña de adopta un árbol en instituciones educativas y en el ayuntamiento.
		Protección del medio ambiente.	-Rehabilitación de zonas recreativas y áreas verdes.
			-Implementación de la separación de residuos sólidos en el municipio.
	Rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales		-Creación de un centro de acopio de PET y adquisición de una máquina trituradora para darle un valor agregado. -Organizar de manera conjunta entre autoridades estatales y municipales así como con los campesinos las brigadas para la detección, control y combate de incendios forestales.
		Obtener recursos para la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales y potencializar la capacidad de agua que se procesa.	Convencer a productores de plantar cercos vivos en sus predios así como implementar las plantaciones agroforestales.
			Contrarrestar la contaminación y el uso irracional del agua en el Municipio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

				-Convocar a las autoridades educativas para que colaboren y lograr la participación de los niños y padres de familia.
			Reforestación	-Presentar el proyecto de comunidad limpia y reforestación.
				-Capacitarlos mediante talleres de concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente y su preservación.
				-Gestionar los recursos materiales y económicos para la ejecución del proyecto.
				-Solicitar apoyo a diferentes áreas del Ayuntamiento para trabajar en equipo y lograr el objetivo como son: DIF, Sindicatura, Dir. De Salud, Servicios Públicos, Desarrollo Rural y Dirección de Cultura.
				-Limpieza de áreas posibles a reforestar.
				-Llevar a cabo la reforestación.
				-Proteger las zonas reforestadas.
				-Seguimiento continuo al proyecto de reforestación.

11. VINCULACIÓN ENTRE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL

La República Mexicana está cimentada en el federalismo, de ahí que el poder político esté representado en tres órdenes de gobierno, todos autónomos, pero unidos en un pacto federal: el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal.

Estos órdenes de gobierno, no niveles, están sujetos a leyes y reglamentos, que los rigen en su vida administrativa y política.

El federalismo se asume en la vinculación de la vida nacional, por eso la autonomía de cada poder depende de los otros en todas las acciones que realizan: políticas, sociales, económicas, culturales, educativas, etc.

Esta vinculación busca el desarrollo local, regional y nacional, para eso es preciso analizar los planes y programas de desarrollo de cada orden de gobierno para encontrar las coincidencias y dar mayor impulso a las acciones planteadas desde el ámbito que corresponda, hacerlo así, se generan economías que pueden ampliar metas de desarrollo.

La formulación de este Plan Municipal de Desarrollo ha tenido en cuenta los nueve ejes de desarrollo planteados por el Gobierno Estatal, sin que se esté proponiendo lo mismo, sólo se busca ir en la misma dirección para que cada gestión haga lo que le compete en el ámbito correspondiente y en el uso de sus atribuciones.

En relación con el Plan de Desarrollo Federal, vamos esperar su formulación, en virtud de que acaba de llegar a esa posición una nueva administración.

Estamos seguros de que en el primer corte evaluativo que tengamos ya conoceremos las políticas públicas de manera formal del gobierno federal, y así podremos tener claridad y certeza en la vinculación de sus políticas con las que estamos exponiendo. Por las declaraciones políticas que se escuchan a diario del Presidente de la Republica entendemos que la vinculación de su plan de gobierno se dará de manera natural con el nuestro.

12. TEMAS DE DESARROLLO

Si bien es cierto que los ejes temáticos engloban la visión del municipio al inicio, en el proceso y en el término de la gestión administrativa, también es recomendable desglosar cada eje en temas para que haya mejor comprensión en los planteamientos hechos por el responsable de cada unidad administrativa.

12.1 Empleo y Mejoramiento Económico

El trabajo, actividad remunerada, es la mayor aspiración de la población económicamente activa de este municipio. Aspiración truncada por falta de desarrollo económico en la región; no hay empleo, pues no hay industria, no hay industria por las condiciones geográficas del municipio, lejos de los centros urbanos más desarrollados.

En estas circunstancias, la administración municipal debe generar las condiciones para promover el empleo, debe tener mucha imaginación para lograr el impulso de pequeñas y medianas industrias que alinien esta realidad.

El municipio tiene potencial económico de gran magnitud: la ganadería, la minería, la pesca y la agricultura.

En la enorme extensión territorial pasta mucho ganado bovino y caprino, sin embargo, por los precios sin control en el mercado, no genera las ganancias justas para quienes se dedican a esa actividad. Urgen políticas que regulen el precio donde todos jueguen a ganar-ganar.

El municipio es minero por excelencia, tiene yacimientos en fierro, cobre y oro, entre otros metales, solo falta la regularización para que su explotación sea atractiva a los inversionistas.

Gran parte del territorio municipal está inundado por el vaso de la presa de Infiernillo, desde hace medio siglo es explotada por ciento de familias que sobreviven con lo poco que pescan; falta apoyo para mecanizar y modernizar esta actividad, siguen utilizando métodos hasta prohibidos por la norma pesquera por no tener otras oportunidades para realizar su trabajo.

Arteaga tiene un potencial agrícola envidiable, los valles de tierra caliente y la cañada de Toscano esperan ancestralmente las semillas para germinarlas y producir alimento. ¿Cómo lograr producción agrícola en esos lugares?, con la perforación de pozos artesianos y la limpieza de la tierra, trabajo titánico pero posible. Los mercados para los productos están: Lázaro Cárdenas, Mich., y Zihuatanejo, Gro.

Cuatro opciones que pueden ser el detonante para impulsar el trabajo remunerado y con ello el desarrollo municipal.

12.2 Menos Pobreza, Mayor Desarrollo Social

La mayor aspiración del gobierno municipal se resume en el título de este apartado: reducir los índices de pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población, en este aspecto se dará prioridad a algunos rubros que tienen que ver más con el abatimiento de la pobreza y con el crecimiento social.

12.2.1 Educación

Este derecho es irrenunciable, por eso con acciones precisas y contundentes habrá que apoyar a los niños y jóvenes para que se preparen en mejores condiciones, con maestros responsables, con infraestructura y el equipamiento necesario, con la participación decidida de los padres de familia y con políticas educativas incluyentes.

El fortalecimiento de la educación debe generar la operatividad de los programas de estudio con los espacios físicos equipados, con los recursos tecnológicos suficientes y con maestros preparados que formen a los ciudadanos del mañana.

Por otro lado, el fortalecimiento escolar se nutre con las becas a estudiantes cuyas familias viven en pobreza, también con los apoyos alimenticios tanto en el desayuno como en la comida.

El Ayuntamiento, con el compromiso social manifiesto en este aspecto, el educativo, y por la importancia y la diversidad educativa que tiene: educación especial, maternal, básica, media superior y superior (normal y universitaria), en distintas modalidades, asume el compromiso de encontrar junto a los maestros y padres de familia las alternativas viables para mejorar los servicios educativos y a la par fomentar la cultura, el deporte, los valores cívicos y el conocimiento académico.

8.2.2 Salud

Tener un municipio saludable es también otro de los objetivos de este gobierno, sin salud no hay felicidad.

El derecho a la salud lo compartimos totalmente, por eso vamos a seguir apoyando este aspecto tan importante para las familias. Las casas de salud municipales van a dotarse de más medicamento; en las tenencias y en la cabecera municipal se fortalecerá el servicio con medicamentos y médicos que atiendan la gran demanda social; se van a contratar especialistas para ampliar la atención en el hospital; vamos a conseguir el equipo necesario para atender a los enfermos con diabetes, enfermedad recurrente en la población; seguiremos haciendo lo necesario (fumigando y descacharrizando) para combatir el dengue, la chicongunya y el zika; el fortalecimiento de la unidad básica de rehabilitación será constante con la presencia de especialistas, con más y mejor equipo, con capacitación periódica del personal adscrito y con ambulancia en buenas condiciones. Mención aparte son las campañas preventivas que realizaremos en todo el municipio para prevenir las enfermedades, las coordinaremos con los maestros y las distintas dependencias gubernamentales que operan en las regiones del municipio.

12.2.3 Alimentación

La falta de buenos hábitos alimenticios, el consumo excesivo de comida chatarra, la carencia de recursos económicos para abastecer la despensa con alimentos nutritivos y equilibrados son las principales causas de que nuestra población no esté incluida en los parámetros adecuados alimenticios.

La obesidad en niños, jóvenes y adultos es evidente en la población; la anemia es constante en los pacientes que solicitan apoyo médico, sus antecedentes en la mayoría de los casos es por falta de una buena alimentación.

Vamos por ésta y otras razones, a seguir promoviendo los desayunos escolares, los almuerzos calientes para las personas de la tercera edad, la coordinación con el Programa Sí-alimenta, la dotación de despensas a las familias más vulnerables; con los maestros, en las escuelas, vamos a cuidar la venta de productos no nutritivos, también a organizar campañas de sensibilización para que en los hogares se cocine con higiene y equilibrio nutricional.

12.2.4 Recreación

Tenemos claro que la recreación en familia fortalece su unidad, mantiene la armonía, desarrolla valores y fomenta el amor; por eso vamos a rehabilitar el parque municipal, vamos a rescatar las áreas verdes de las colonias y fraccionamientos para habilitarlas como espacios recreativos familiares y se conviertan en puntos de convivencia familiar y social.

12.2.5 Justicia

Este valor, del que tanto carecemos, habrá de ser prioritario, no en la aplicación de las leyes, eso le corresponde al poder judicial; a este Ayuntamiento toca atender la justicia social, aún hay muchos pendientes, por eso habrá mayor atención a los grupos más vulnerables para crear las oportunidades donde, con sus esfuerzos, desarrollen sus potenciales para que mejoren sus condiciones de vida,

12.2.6 Vivienda

Durante dos décadas las administraciones municipales (unas más, otras menos), se han dado a la tarea de construir, ampliar y/o rehabilitar la vivienda a lo largo del municipio, sin embargo, cada año la demanda crece; una razón es porque las políticas de algunas administraciones fue construir casas a quienes ya la tenían, vemos muchas casas abandonadas; otra causa es el crecimiento cronológico de la gente, llegar a la adultez y separarse de sus padres para formar una nueva familia. Por eso vamos a seguir con el esfuerzo de atender esa demanda tan sentida de la sociedad, vamos por más casas para apoyar a quienes verdaderamente no las tienen.

12.2.7 Derechos Humanos

Tenemos claridad en este tema, sabemos que el derecho humano no se circunscribe a cuidar el maltrato físico por parte de la autoridad; el derecho humano sin ningún distingo de raza, color, género, religión, discapacidad, participación política, nivel cultural, educativo o económico obliga a que todos tengan acceso a la salud, educación,

cultura, recreación, deporte, empleo, vivienda, alimentación, servicios, etc. Por eso nuestra política es y seguirá siendo, apoyar, atender, proporcionar, incluir y escuchar a todos sin distinción.

12.2.8 Protección Civil

La ubicación y la extensión territorial del municipio obliga a que tengamos una cultura arraigada de la prevención. Protección civil es el organismo que seguirá impulsando esa cultura que va desde el qué hacer ante los fenómenos naturales: sismos y huracanes hasta lo elemental en nuestros hogares y en la vialidad de la población.

Por otro lado, seguiremos atendiendo con ambulancias más equipadas y personal más capacitado las emergencias que surjan y sobre todo los traslados de enfermos a las ciudades para que sean atendidos por médicos especialistas.

12.3 Políticas para el Desarrollo Urbano, Rural y Servicios Públicos

El rumbo del municipio lo definen sus políticas públicas, éstas, han sido formuladas con la participación de los ciudadanos, de ahí que tengan el respaldo social para su operación, en seguida se describen algunas que se relacionan en el desarrollo tanto urbano como rural, además la de los servicios públicos.

12.3.1 Imagen Urbana

Un pueblo limpio y ordenado da la sensación de tranquilidad, paz, armonía y convivencia; a eso aspiramos en esta administración, tener a nuestras poblaciones en condiciones de que la gente se sienta tranquila viviendo ahí.

Aspiramos a tener respeto en los espacios públicos, a mantener limpias las calles, plazas, jardines y lotes baldíos, a ordenar la vialidad en la cabecera municipal, a respetar la propiedad privada, a elaborar el plan de desarrollo urbano; con esas acciones habrá mejor convivencia y tolerancia vecinal tanto con la gente que nos visita como con quienes aquí vivimos.

12.3.2 Medio Ambiente

El desequilibrio ecológico avanza más rápido que las pocas acciones que realizamos para detenerlo, por eso vamos a tomar medidas contundentes para frenar el deterioro ambiental: el tratamiento de las aguas negras en la planta tratadora funcionará en poco tiempo a toda su capacidad; plantar y cuidar miles de árboles en la geografía municipal; cuidar el agua potable y no contaminar las afluentes es otra tarea a resolver de manera urgente.

La tarea más difícil en este asunto es la sensibilización de la gente para que cambie prácticas de vida contaminantes por otras más acordes con el equilibrio ecológico.

12.3.3 Servicios Públicos

Gran parte del trabajo municipal se desarrolla atendiendo los servicios básicos: acopio y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos, dotación de agua potable, alumbrado público, rastro, panteones, limpieza y mantenimiento de jardines, entre otras.

Compromiso nuestro es mejorar la calidad de los servicios, además ampliar la cobertura.

12.3.4 Infraestructura y Equipo

Sin duda alguna cada administración municipal es recordada por la obra realizada, aunque éste no debe ser el objetivo de su administración, sino la satisfacción de la gente en el mejoramiento de vialidades urbanas, escuelas, vivienda, canchas deportivas, ampliación y/o construcción de sistemas de agua potable y drenaje, alumbrado público, brecha, vados, entre otros.

Vamos a realizar una intensa gestión para bajar los recursos suficientes y poder subsanar parte de las necesidades de infraestructura que se requieren en todo el territorio municipal.

12.4 Cultura

Hemos estado atendiendo este aspecto y lo seguiremos haciendo, pues para esta administración el rescate y la difusión cultural es una responsabilidad asumida que se cumplirá sin pretexto.

Bajo esta dimensión estamos reforzando la identidad que como municipio tenemos, por eso las costumbres, las tradiciones, los valores nuestros son la base de la proyección cultural que hacemos, sin olvidar los intercambios regionales, estatales, nacionales e internacionales que seguiremos promoviendo.

12.4.1 Historia

Poco sabemos de la historia municipal, sin embargo, tenemos gran producción oral sobre acontecimientos históricos; es hora de rescatarlos y difundirlos. Nos proponemos editar desde datos monográficos del municipio hasta producciones literarias de los arteaguenses.

12.4.2 Tradiciones y Costumbres

La identidad que nos caracteriza en gran medida está cimentada en nuestras costumbres y tradiciones que a lo largo del año venimos realizando, por eso estamos con ellas, las vamos a fortalecer y apoyar para que más gente se integre, y podamos cada día tener mayores motivos que nos unan.

12.4.3 Arte

La producción artística como tal es poca en el municipio, pero en el arte popular somos muy prolíficos: música y baile. Promover estas manifestaciones será benéfico tanto para los artistas como para quienes los vean y escuchen, pues nuestra música y nuestro baile tradicional son únicos en su género.

Vamos a difundir también la producción literaria, y vamos a traer otras manifestaciones artísticas para ir conectando a la gente con los valores artísticos y su diversidad cultural.

12.5 Desarrollo y Modernización de la Administración Pública

La administración pública municipal requiere un desarrollo sistemático y la utilización de la tecnología para mejorar tanto la gestión como los servicios que se ofrecen en la población.

12.5.1 Planeación

En la formulación de este documento hemos venido planteando lo que haremos a lo largo de nuestra gestión municipal. Esta relación de intensiones está sujeta a una rigurosa planeación, pues sabemos que cada acción a realizar tiene una razón y tiene una consecuencia. Además, estamos conscientes del poco presupuesto que tenemos, por eso nuestros planteamientos inciden de manera real en el impacto social y en el bajo costo de su ejecución.

Esta planeación va a guiarnos en cada decisión que tomemos, pues cada unidad administrativa está enlazada, en sus acciones, con los demás. Vamos a regirnos bajo este proceso construido por todos, pueblo y gobierno.

12.5.2 Administración de Servicios

Los servicios que por ley se ofrecen requieren de mejor calidad, son los más observados por los ciudadanos, habrá que hacer un mayor esfuerzo para lograrlo, pues los recursos económicos no son suficientes, los recursos materiales son muy viejos y no alcanzan para la cada vez mayor demanda.

12.5.3 Modernización del Proceso Interno

Hoy, las administraciones de cualquier tipo forzosamente requieren del uso de la tecnología. Con ella se agilizan los trámites, la gestión y el control de los recursos tanto humanos como materiales. Vamos a seguir modernizándonos, no solo en el uso tecnológico si no en la atención a la gente. Vamos a realizar una reingeniería interna para aprovechar mejor lo que tenemos. Vamos a modificar sustancialmente las formas tradicionales de la administración pública, empezando con el cambio de actitud que como servidores públicos debemos de asumir.

12.5.4 Combate a la Corrupción

En congruencia con nuestros principios éticos y con, quizá, la mayor política pública del gobierno federal que apenas empieza, vamos a seguir combatiendo por todos los medios, ese mal que tanto ha dañado el desarrollo en el país, los estados y los municipios. Erradicar y denunciar esa práctica es y será una obligación de quienes nos sustentamos como servidores públicos.

12.6 Participación en el Desarrollo Regional

Los municipios son parte de territorios más extensos, por eso surge la necesidad de organizarse para impulsar el desarrollo regional en diferentes aspectos como los siguientes:

12.6.1 Medio Ambiente

Hoy más que nunca hay que compartir políticas para el cuidado y preservación del medio ambiente, Arteaga es un municipio con varios microclimas, los municipios vecinos comparten algunos, por eso la organización con ellos es una necesidad importante en la búsqueda para recuperar el equilibrio ecológico.

Compartir políticas para que no crezca el deterioro ambiental es acordar y actuar para que no haya contaminación en los ríos y

arroyos, vigilar y cumplir las normas que regulan la pesca en la presa de Infiernillo, el tratamiento adecuado de los residuos sólidos y líquidos, el cuidado de las áreas naturales protegidas, el control de las UMAS, el control de la explotación forestal y minera, la prevención y control de incendios forestales, el uso adecuado de los mantos freáticos, el control de fungicidas y pesticidas en los ríos y en los terrenos de cultivo.

Además, se pueden compartir costos en la dotación de servicios a las comunidades, como apertura y mantenimiento de brechas o electrificaciones, entre otras.

En eso estaremos, pues la ubicación del municipio nos obliga a generar, junto a los demás, el desarrollo regional.

12.6.2 Cultura

Hemos mencionado ya, la importancia que estamos dando a este aspecto, entonces, como compartimos rasgos culturales con municipios vecinos, seguramente vamos a lograr intercambios culturales que promuevan lo que hacemos y que conozcamos lo que en ellos se produce culturalmente.

12.7 Programas Presupuestarios

Cada área administrativa propone su presupuesto para el gasto anual que le corresponde, ese presupuesto es revisado y, en su caso, aprobado por el H. Ayuntamiento, después, mensualmente se van ministrando los recursos económicos. De su operación y manejo se hace cargo el responsable de la unidad administrativa.

El presupuesto que se presenta está basado en los objetivos y acciones plasmadas en este documento, por lo que nada fuera de él justifica un gasto.

12.8 Planeación Democrática y Participativa

Desde la presentación de este documento se ha descrito cómo se fue formulando. Es un documento que recoge las opiniones, demandas y aspiraciones de los sectores sociales involucrados en su elaboración, pues aborda cuestiones relacionadas con salud, educación, cultura, deportes, infraestructura, servicios, economía, medio ambiente, entre otros aspectos. Por eso aseguramos que nuestra planeación municipal está sustentada en la participación social bajo el valor de la democracia.

13. METODOLOGÍA DE INTEGRACIÓN

En seguida describimos el proceso seguido para integrar este Plan Municipal de Desarrollo, el cual se basa en la estrategia metodológica de la planeación estratégica.

La organización de los involucrados en el proceso fue el inicio del trabajo, de ahí siguió la propuesta de la formulación de la misión y visión de la administración municipal, los cuales recogen el pensamiento de quienes están tomando las mejores decisiones para el desarrollo de nuestro municipio.

Se realizó el diagnóstico municipal de cada área administrativa, con ellos se generó un intercambio productivo de ideas para resolver

las carencias prioritarias, y lo más importante, se destacó la necesidad de trabajar unidos buscando lograr un solo objetivo: mejorar las condiciones de vida de los arteaguenses.

Después, se convocó a organizaciones sociales, actores políticos, académicos e invitados especiales, descritos anteriormente, para dar a conocer el diagnóstico y los textos de la misión y visión formulados, se analizaron, y sobre el resultado se plantearon objetivos, estrategias y acciones para avanzar en el desarrollo municipal.

Con toda la información extraída de los foros de consulta se organizó una comisión para que sistematizara los datos recogidos y formular el presente documento. Una vez redactado, el documento siguió el trámite administrativo y legal para su publicación oficial.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar certeza a la planeación se deben considerar situaciones que demuestren su eficacia en la aplicación e impacto en sus resultados.

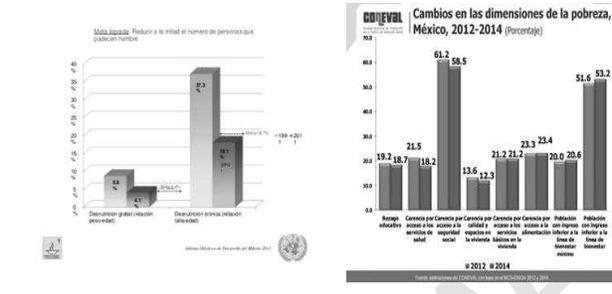
Aquí no es la excepción, este Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado periódicamente a través de un seguimiento sistemático en su operación, con la finalidad de rehacerlo donde se necesite y en su caso ampliar metas y coberturas.

15. ANEXOS ESTADÍSTICOS

Para tener puntos de referencia entre el diagnóstico presentado y las acciones que habrán de desarrollarse, se presentan a continuación algunos datos graficados del CONEVAL y del INEGI.

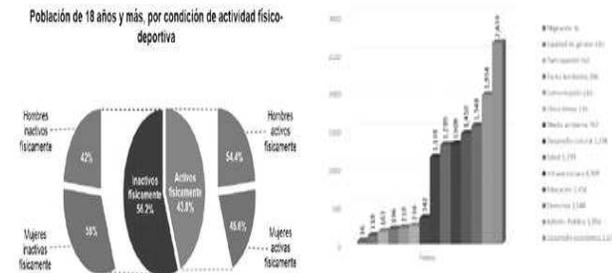
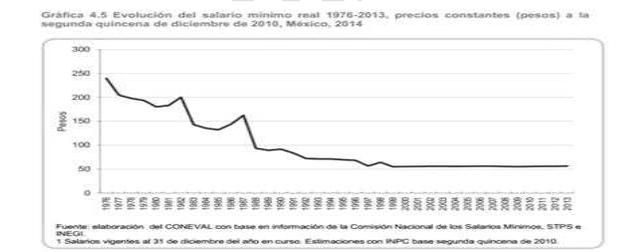
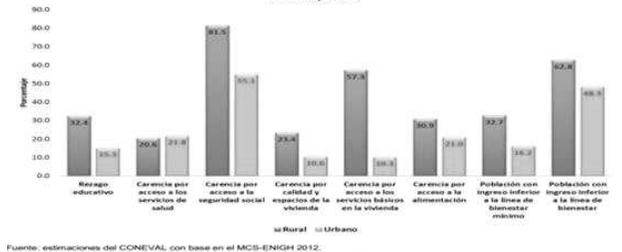
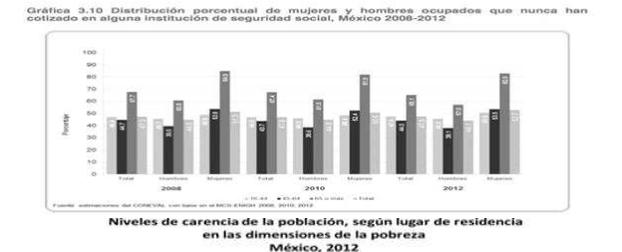
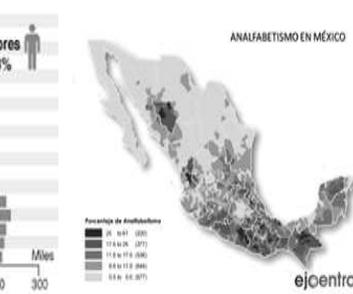
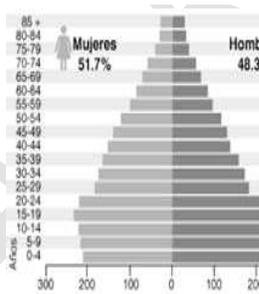
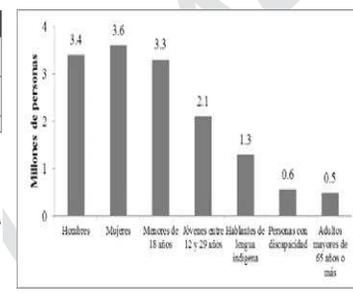
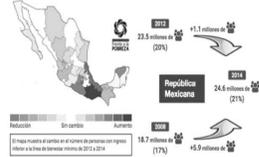


Fuente: Global Competitiveness Report 2014-2015, WEF.

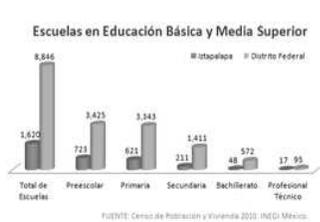
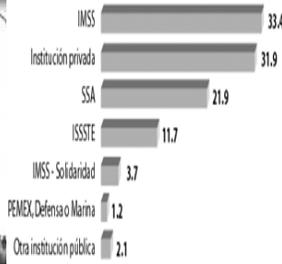


POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

Población 2014	Número de personas en Pobreza extrema por ingresos			Porcentaje de la población en Pobreza extrema por ingresos		
	2008	2012	2014	Ranking Nacional 2008	Ranking Nacional 2012	Ranking Nacional 2014
11,871,143	18,690,960	23,374,885	24,836,773	17%	20%	21%



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



16. CARTERA DE OBRAS

La importancia de hacer un resumen de las acciones que tendrán mayor impacto económico y social es fundamental para ubicar a cada unidad administrativa en su justa dimensión, sin que esto represente que haya instancias de gobierno municipal de primer o segundo orden, más bien es para que desde la responsabilidad que se tiene se colabore para lograr lo planeado.

Aquí se enlistan las principales acciones que se presentaron en cada eje temático, convertidas en programas operativos, de los que se derivarán los proyectos específicos y los indicadores evaluativos.

Las obras y programas propuestas en este apartado serán coordinadas con el Sistema de Planeación y Evaluación para el Desarrollo del Estado de Michoacán como lo señala la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

La importancia de hacer un resumen de las acciones que tendrán mayor impacto económico y social es fundamental para ubicar a cada unidad administrativa en su justa dimensión, sin que esto represente que haya instancias de gobierno municipal de primer o segundo orden, más bien es para que desde la responsabilidad que se tiene se colabore para lograr lo planeado.

Aquí se enlistan las principales acciones que se presentaron en cada eje temático, convertidas en programas operativos, de los que se derivarán los proyectos específicos y los indicadores evaluativos.

Las obras y programas propuestas en este apartado serán coordinadas con el Sistema de Planeación y Evaluación para el Desarrollo del Estado de Michoacán como lo señala la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

16.1 Programas:

Presidencia:
Sindicatura:

Actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

Desincorporación de los bienes muebles no útiles.

Elaboración de reglamentos.

Vigilancia de la administración financiera del Ayuntamiento.

Secretaría del H. Ayuntamiento:

Seguimiento a los acuerdos del H. Ayuntamiento.

Organización y cuidado del Archivo municipal.

Integración de comités y consejos ciudadanos.

Organización de los procesos electorales internos (Encargados del orden y Jefes de tenencia).

Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal.

Secretaría de Obras, Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Construcción y mejoramiento de vialidades.

Mejoramiento de la imagen urbana municipal.

Construcción y/o ampliación de la vivienda.

Construcción y ampliación de servicios de agua potable.

Apertura y mantenimiento de caminos rurales.

Contraloría Municipal:

Sistema municipal de quejas y denuncias.

Revisión sistemática del uso de los recursos económicos.

Supervisión física de la obra municipal.

Sistema Desarrollo Integral de la Familia.

Cobertura total de asistencia alimentaria a niños y adultos mayores vulnerables.

Construcción, equipamiento y operación de la casa del adulto mayor.

Proyectos productivos como alternativa económica y alimentaria.

Atención integral a discapacitados para su inclusión social.

Reglamentos:

Regulación y autorización de eventos sociales.

Regulación de sonidos en la vía pública.

Recaudación justa y oportuna.

Recursos Humanos

Control de los recursos humanos.

Urbanismo

Actualización de los planos de los asentamientos urbanos.

Regularización de la tenencia de la tierra en colonias y fraccionamientos.

16.1 Programas:

Presidencia.

Sindicatura.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal.

Secretaría de Obras, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

17. ESTRUCTURA ORGÁNICA

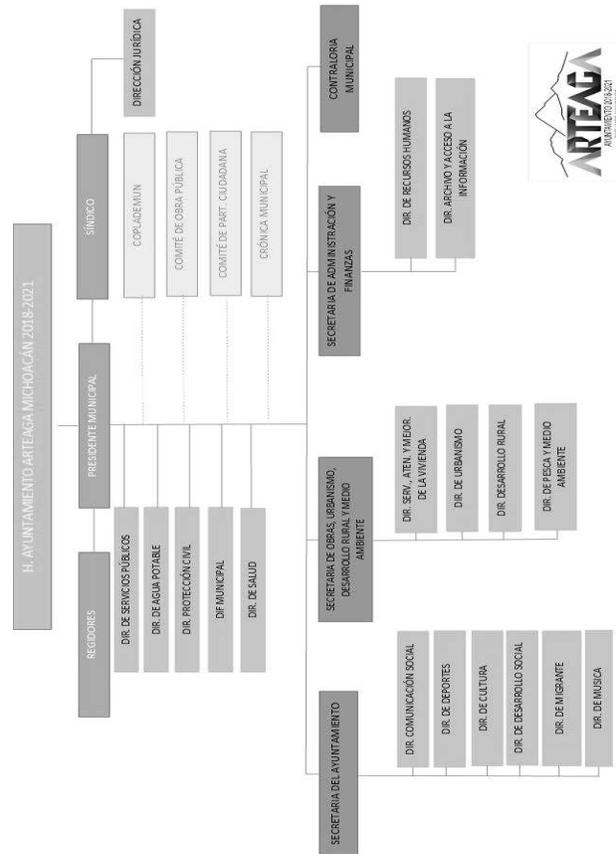
(Anotar a los integrantes del H. Ayuntamiento con sus comisiones) Después ubicar el organigrama, de ser posible, con los responsables de cada área administrativa, de no poderse, hacer una relación de funcionarios con el nombre del área administrativa que tiene a su cargo.

H. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, MICHOACÁN:

C. Bernardo Zepeda Vallejo
 Presidente Municipal
 Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública, Protección Civil y Hacienda
 Mtra. Ma. Isabel Zapién García
 Síndico Municipal
 Financiamiento y Patrimonio.

REGIDORES:

Prof. Pedro Sánchez López
 Planeación, Programación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Lic. Pedro Infante Chávez
 Juventud y Deporte
 Dr. Viridiana Álvarez López
 De la mujer, Salud y Asistencia Social
 C. Alma Lilia Bustos Bustos
 Fomento industrial y comercio
 Prof. Gabriel Villicaña Vera
 Educación Pública, Cultura y Turismo, de Acceso a la Información Pública.
 C. Erik Yovani Molina Coria
 De Ecología y Asuntos Migratorios
 Prof. Ulises Abarca Vázquez
 Desarrollo Rural



SECRETARÍAS DEL H. AYUNTAMIENTO:

Secretaría del H. Ayuntamiento; Prof. Gonzalo Mellin Cuevas, Secretaría de Obras, Urbanismo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Mtro. Gilberto Eric Magaña Zepeda, Secretaría de Admón. y Finanzas Ing. en Sist. Luis Rosendo Maldonado Pulido, Contraloría Municipal; C.P. Martín Torres Franco, Presidenta Honorífica del DIF; C. Ma. Mercedes Flores Maciel.

DIRECCIONES:

Director de Urbanismo; C. Abel Cisneros Farías, Director de Recursos Humanos; Profr. Andrés Alonso Morales Camacho, Director de Servicios, Atención y Mejoramiento de la Vivienda; C. Esgar Vázquez Calderón, Dirección de Pesca y Medio Ambiente; Ing. David Romero Cornejo, Dirección de Salud; Dr. Francisco Javier Galeana Galeana, Dirección de Desarrollo Rural; Prof. Miguel Ángel Escobar Cuevas, Dirección de Desarrollo Social; C. Rafael González La Madrid, Dirección de Servicios Públicos Municipales; C. Baldemar Zepeda, Dirección del Migrante; Prof. José Luis Cuevas Ontiveros, Dirección del Agua Potable; C. Mónico Ortiz Bustos, Director de Deportes; L.E.F. Alber Noé Torres Franco, Dirección Jurídica; Lic. Juan Miguel Mejía Mendoza, Dirección de Comunicación Social; C. Gerardo Rivas Baltazar, Dirección del DIF Municipal; Mtra. Elizabeth Cuevas Jacobo, Dirección de Protección Civil; Prof. J. Jesús Pimentel Espino, Dirección de Cultura; Mtro. Aldo Montes Lomelí, Dirección de Música; Lic. Ulises Ariel Alonso Pano. Dirección de Archivo y Acceso a la Información

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"